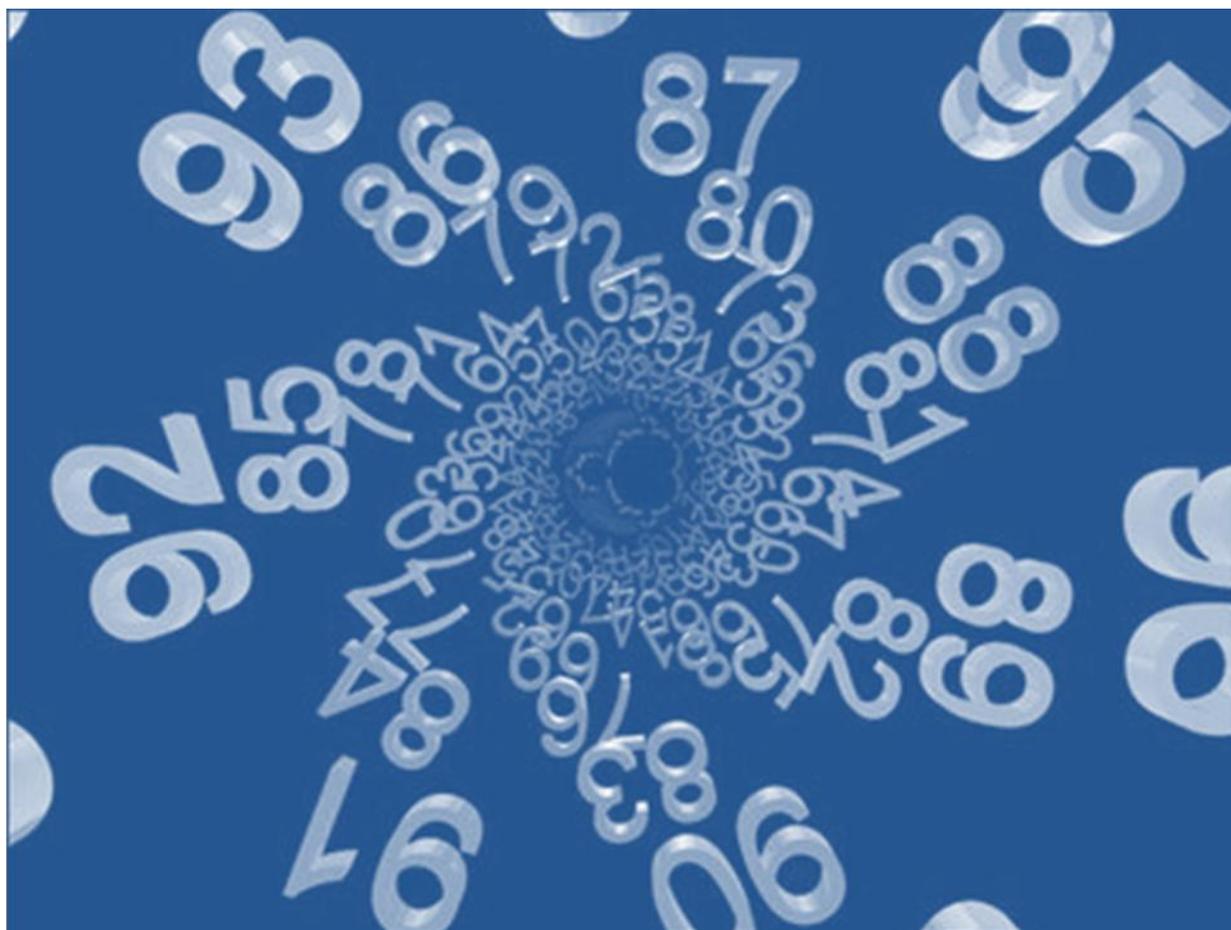


Trabajo monográfico presentado ante la Facultad de Ciencias Económicas y de
Administración de la Universidad de la República para la obtención del título de
Contador Público Plan 1990

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES



Agosto de 2010

Ma Eugenia Dominguez
Lucía Morales Rossi
Tutora: Andrea Morales
Coordinador: Alfredo Pignatta

AGRADECIMIENTOS

La realización de este trabajo no habría sido posible sin la colaboración de algunas personas a quienes expresamos nuestro agradecimiento. Deseamos extender un especial reconocimiento a Andrea Morales por el respaldo e interés demostrado, y por los comentarios, direcciones, sugerencias y correcciones realizadas que contribuyeron a mejorar el trabajo. Le agradecemos el tiempo, las discusiones y la información proporcionada que nos permitieron enriquecer el contenido de la tesis. Asimismo, agradecemos al Cr. Dannys Correa quien nos proporcionó una visión que nos ayudó a encaminar las conclusiones de nuestro trabajo, y a Julia Cabrera y Fabrizio Solía quienes nos ayudaron en la recopilación de datos. También a Shirley Falero quien colaboró con el formato de presentación del trabajo. Finalmente agradecemos especialmente a nuestro coordinador, el Cr. Alfredo Pignatta.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: ABSTRACT.....	1
CAPÍTULO 2: INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 3: GLOSARIO.....	4
CAPÍTULO 4: NORMATIVA VIGENTE EN URUGUAY REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	6
4.1 Norma Internacional de Contabilidad N°1 – Presentación de los Estados Financieros.....	6
4.1.1 Consideraciones generales	
4.1.2 Balance	
4.1.3 Estado de Resultados	
4.1.4 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	
4.1.5 Estado de Flujo de Efectivo	
4.1.6 Notas a los Estados Contables	
4.2 Modificaciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N°1 en la revisión del 2007.....	15
4.3 Norma Internacional de Contabilidad N°7 – Estados de Flujo de Efectivo.....	16
4.3.1 Consideraciones generales	
4.3.2 Actividades Operativas	
4.3.3 Actividades de Inversión	
4.3.4 Actividades de Financiación	
4.3.5 Casos Especiales	
CAPÍTULO 5: PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PROYECTO.....	22
5.1 Propósito del Proyecto.....	22
5.1.1 Principales críticas a la presentación actual de la información contable	
5.2 Campo de Aplicación.....	24
5.3 Objetivos de la presentación de los Estados Contables.....	24
5.3.1 Objetivo de coherencia	
5.3.2 Objetivo de desagregación	
5.3.3 Objetivo de liquidez y flexibilidad financiera	
5.4 Principios de la presentación de los Estados Contables.....	27

5.4.1 La separación de la información en secciones y categorías	
5.4.2 La presentación de subtotales significativos	
5.5 Clasificación de la información en secciones y categorías.....	29
5.5.1 Definición de las secciones y categorías	
5.5.2 Consideraciones adicionales	
5.5.3 Bases para las opiniones preliminares sobre la separación y clasificación de la información en secciones y categorías	
CAPÍTULO 6: EFECTO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES.....	39
6.1 Estado de Situación Financiera.....	39
6.1.1 Presentación de la información sobre liquidez y flexibilidad financiera de activos y pasivos	
6.1.2 Presentación del efectivo	
6.1.3 Desagregación de activos y pasivos pasibles de ser medidos en forma diferente	
6.1.4 Total de activos y pasivos	
6.2 Estado de Resultados.....	41
6.2.1 Presentación de las utilidades integrales	
6.2.2 El componente 'otros resultados integrales'	
6.2.3 La desagregación de ganancias y pérdidas	
6.2.4 La desagregación de impuestos	
6.2.5 Presentación de la diferencia de cambio ganada y perdida	
6.3 Estado de Origen y Aplicación de Fondos.....	45
6.3.1 Cambios en la categoría de presentación	
6.3.2 Definición de disponibilidades	
6.3.3 Desagregación de los cobros y pagos	
6.4 Estado de Evolución del Patrimonio.....	48
6.5 Notas a los Estados Contables.....	49
6.5.1 Información sobre política de clasificación contable	
6.5.2 Información relacionada con los objetivos de liquidez y flexibilidad financiera	
6.5.3 Información sobre actividades que no implican movimiento de efectivo	
CAPÍTULO 7: APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROYECTO.....	53
7.1 Información general sobre la operativa de Tool Co.....	53
7.2 Conjunto de Estados Contables de Tool Co bajo la normativa actualmente vigente en Uruguay.....	54

7.3 Conjunto de Estados Contables de Tool Co bajo el modelo propuesto por el Proyecto.....	59
7.4 Contratación entre los Estados Contables.....	66
7.4.1 Estado de Situación Patrimonial	
7.4.2 Estado de Resultados	
7.4.3 Estado de Origen y Aplicación de Fondos	
7.4.4 Estado de Evolución del Patrimonio	
CAPÍTULO 8: IMPACTO EN EL DECRETO N° 103/991.....	72
8.1 Contenido general.....	73
8.2 Estado de Situación Financiera.....	74
8.3 Estado de Resultados.....	80
8.4 Estado de Origen y Aplicación de Fondos.....	83
8.5 Estado de Evolución del Patrimonio.....	84
8.6 Anexos.....	84
8.7 Notas a los Estados Contables.....	84
CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES.....	89
BIBLIOGRAFÍA.....	93

CAPÍTULO 1: ABSTRACT

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el Proyecto propuesto por el IASB y FASB denominado “Visión preliminar de la presentación de los Estados Contables”.

En primer lugar, se expondrá un resumen de la normativa vigente en Uruguay respecto a la presentación y exposición de los estados contables: NIC 1 – *Presentación de los Estados Financieros* y NIC 7 – *Estados de Flujo de Efectivo*, de modo de ubicarnos en el contexto normativo actual.

Luego se explicarán las principales modificaciones propuestas por el Proyecto, y se analizará el impacto que produciría la aplicación del mismo en la actual forma de presentación del juego completo de estados contables en una entidad.

A modo de visualizar las ideas propuestas en el Proyecto, se expondrá una aplicación práctica contrastándola con el formato tradicional de presentación.

Asimismo, se considerará el impacto que tendría la aplicación del Proyecto en el Decreto N° 103/991 con las adecuaciones del Decreto N° 37, actualmente vigentes en Uruguay, en cuanto al ordenamiento de los rubros. No se pretende con este trabajo reestructurar el Decreto N° 103/991 hasta alcanzar todos los aspectos abarcados por las NIIF's, sino simplemente ilustrar el impacto en la ubicación de los rubros dentro de los estados contables.

Para culminar el análisis, expondremos las conclusiones arribadas luego de nuestro estudio, analizando la utilidad de esta nueva forma de presentación para los usuarios de los estados contables, y los costos y la dificultad que implicaría a la gerencia prepararla.

CAPÍTULO 2: INTRODUCCIÓN

Razones como la globalización de mercados o la existencia de organismos financieros internacionales conllevan a que la realidad actual de la mayoría de los países refleje la misma preocupación: lograr la convergencia hacia la adopción de normas de contabilidad uniformes a nivel mundial.

Lo mencionado anteriormente se visualiza a través de los constantes esfuerzos realizados por el IASB y el FASB en lograr uniformidad entre los estándares internacionales de información financiera (IFRS) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP).

Uruguay por su parte, es un país que busca continuamente adoptar la normativa contable internacional.

El Pronunciamiento N° 10 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, vigente desde el 1° de enero de 1990 (que deroga el Pronunciamiento N° 4 de Agosto de 1981), establece que deben considerarse fuentes de normas contables por su orden: en primer lugar los pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y en segundo lugar las NIC's consideradas de aplicación obligatoria en nuestro país a partir de la fecha en que lo establezca el Colegio.

Por su parte, el Pronunciamiento N° 11 con vigencia desde abril de 1990 se refiere a las normas contables internacionales obligatorias y optativas, estableciendo que a la fecha del pronunciamiento se consideran de aplicación obligatoria en el Uruguay las NIC's 1 a 20, con la excepción de algunas de carácter optativo: NIC 7 – *Estados de Flujo de Efectivo* (obligatoria para ejercicios iniciados desde el 1° de Enero de 1991), NIC 12 – *Impuesto a las ganancias*, NIC 14 – *Información Financiera por Segmentos* y NIC 19 – *Beneficios a los Empleados*; y las disposiciones contenidas en el párrafo 21 de la NIC 1 – *Presentación de Estados Financieros*, el párrafo 26 de la NIC 2 - *Inventarios* y el párrafo 9 y literal a) del párrafo 17 de la NIC 5 - *Información que debe Revelarse en los Estados Financieros*.

Históricamente esto ha adquirido fuerza legal con la publicación de los Decretos N° 105/91 y N° 200/93, luego derogados por el Decreto N° 162/04 y los Decretos N° 222/04 y N° 90/05 que modifican y agregan información a este. Finalmente, el Decreto N° 266/07, reafirmando la intención de los anteriores, aprueba como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el IASB a la fecha de publicación de dicho decreto, traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

Dada la postura de nuestro país de creer que un solo conjunto de estándares globales es lo mejor para la profesión, cada iniciativa o proyecto de norma contable será objeto de análisis e interés en el Uruguay.

En el año 2004 el IASB y el FASB decidieron trabajar en conjunto, agregando a sus agendas la realización de un proyecto con el propósito de establecer políticas que servirán de guía para la presentación de la información en los estados contables. Este proyecto denominado “Visión preliminar de la presentación de los Estados Contables” es el objeto de nuestro trabajo monográfico.

Por lo expresado anteriormente y por el perfil adoptado por Uruguay con respecto a la adhesión de sus normas a las internacionales, creemos de vital importancia analizar en profundidad cuáles serían los cambios más relevantes y cómo impactaría en nuestro país la aplicación de las políticas propuestas en el Proyecto.

El propósito de este trabajo es brindar una comparación entre la presentación de cada estado contable de acuerdo a la reglamentación actual exigida en nuestro país - principalmente la NIC 1 y la NIC 7- con las actualizaciones propuestas por la NIC 1 revisada en 2007 y el Proyecto en cuestión. A su vez, expondremos el impacto que tendría la aplicación del Proyecto en el Decreto N° 103/991, arribando a una conclusión sobre la forma en que mejoraría o no, la aplicación del Proyecto en lo que en definitiva interesa a la presentación de los estados contables: brindar información relevante y útil para la toma de decisiones de los usuarios de los mismos.

CAPÍTULO 3: GLOSARIO

IASB	International Accounting Standards Board Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
FASB	Financial Accounting Standards Board (US) Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (EEUU)
US GAAP	United States Generally Accepted Accounting Principles Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos
NIC 1	Norma Internacional de Contabilidad N°1: Presentación de Estados Financieros
NIC 7	Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estados de Flujo de Efectivo
EECC	Estados Contables
ESP	Estado de Situación Patrimonial
ESF	Estado de Situación Financiera
ER	Estado de Resultados
EOAF	Estado de Origen y Aplicación de Fondos
EEP	Estado de Evolución del Patrimonio
Entidades privadas	Una entidad privada es una entidad distinta de una (a) cuya deuda o acciones coticen en mercado público, bien en una bolsa de valores (nacionales o extranjeros) o en el mercado de venta libre, incluidos los valores cotizados sólo a nivel local o regional, (b) que sea deudora de títulos de deuda que se negocien en un mercado público (una bolsa de valores nacionales o extranjeras, o un mercado de venta libre, incluyendo los mercados locales o regionales), (c) que haga una presentación ante el organismo regulador en preparación para la venta de cualquier clase de deuda o capital de valores en un mercado público, o (d) que sea controlada por una entidad cubierta por (a), (b) o (c).

Resultados integrales	<p>Corresponde a los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios. Son pérdidas o ganancias que una entidad no reconoce en el Estado de Resultados sino directamente en patrimonio, tal como se requiere o permite en las NIIF's y las US GAAP's. Los componentes de otro resultado integral incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">- cambios en el superávit de revaluación (ver NIC 16)- ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 93A de la NIC 19- ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados contables de un negocio en el extranjero (ver NIC 21)- ganancias y pérdidas derivadas de la revisión de la medición de los activos financieros disponibles para la venta (ver NIC 39)- la parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura del flujo de efectivo (ver NIC 39)
-----------------------	--

CAPÍTULO 4: NORMATIVA VIGENTE EN URUGUAY REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El Decreto 103/991 establece en su segundo artículo: “Los estados contables que sean presentados ante Organismos Públicos, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Estar formulados de acuerdo a las normas contables adecuadas y en especial a las contenidas en este decreto...”. Según el Decreto N° 266/07, las normas contables adecuadas en el Uruguay son las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el IASB a la fecha de publicación de dicho decreto, traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que la normativa referente a la presentación de los estados contables es la NIC 1 – *Presentación de los Estados Financieros* y la NIC 7 – *Estados de Flujo de Efectivo*, el propósito en este capítulo será analizar las mismas para luego ver el impacto que tendrá sobre ellas el Proyecto.

4.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°1 – PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Analizaremos en primera instancia la NIC 1 aplicable a ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2005, para luego ver las modificaciones establecidas en la revisión del año 2007.

La NIC 1 comienza mencionando los elementos que componen los estados contables, estableciendo que son los siguientes:

- (a) activos,
- (b) pasivos,
- (c) patrimonio neto,
- (d) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias,
- (e) otros cambios en el patrimonio neto, y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros.

Asimismo, agrega que un juego completo de estados contables comprende:

- (a) un balance,
- (b) un estado de resultados,
- (c) un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre:
 - (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien,
 - (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios que actúan como tales,
- (d) un estado de flujo de efectivo, y
- (e) notas, comprendiendo un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

4.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

La NIC 1 determina que cada clase de partidas similares, que posea la suficiente importancia relativa, deberá ser presentada por separado en los estados contables. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales.

La etapa final del proceso de agrupación y clasificación consistirá en la presentación de datos condensados y clasificados, que constituirán el contenido de las partidas, ya sea que éstas aparezcan en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, o bien en las notas. Si una partida concreta no fuese material o no tuviese importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente materialidad o importancia relativa como para requerir presentación separada en los estados financieros puede, sin embargo, tenerla para ser presentada por separado en las notas.

Compensación

Respecto a este punto, la NIC agrega que no se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma o interpretación.

La compensación de partidas, ya sea en el balance o en el estado de resultados, limita la capacidad de los usuarios para comprender tanto las transacciones, como los otros eventos y condiciones que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad, salvo en el caso de que la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o evento en cuestión.

4.1.2 BALANCE

La distinción entre corriente y no corriente

La NIC 1 establece que la entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del balance, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información relevante que sea más fiable.

Se permite que la entidad presente algunos de sus activos y pasivos empleando la clasificación corriente-no corriente, y otros en orden a su liquidez, siempre que esto proporcione información fiable y más relevante. La necesidad de mezclar las bases de presentación podría aparecer cuando una entidad realice actividades diferentes.

Además agrega que la información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de la entidad.

La NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Informaciones a Revelar” obliga a revelar información acerca de las fechas de vencimiento tanto de activos financieros como de pasivos financieros. Entre los activos financieros, se encuentran las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, y entre los pasivos financieros, se encuentran las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Activos corrientes

Según la NIC 1, un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- (a) se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad,
- (b) se mantenga fundamentalmente con fines de negociación,
- (c) se espere realizar dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de balance,
- (d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

Respecto a los pasivos, la NIC sostiene que un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- (a) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad,
- (b) se mantenga fundamentalmente para negociación,
- (c) deba liquidarse dentro del período de doce meses desde la fecha de balance, o
- (d) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Algunos tipos de pasivos corrientes no proceden del ciclo normal de la operación, pero deben ser atendidos porque vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance, o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Son ejemplos de este tipo los pasivos financieros mantenidos para negociación de acuerdo con la NIC 39, los sobregiros o descubiertos bancarios, los dividendos por pagar, los impuestos a las ganancias y otras cuentas por pagar no comerciales. Los préstamos que proporcionan financiación a largo plazo (esto es, no forman parte del capital de trabajo), y que no deban liquidarse después de los doce meses desde la fecha de balance, se clasificarán como pasivos no corrientes.

La entidad clasificará sus pasivos financieros como corrientes cuando éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance, aunque:

- (a) el plazo original del pasivo fuera un período superior a doce meses, y
- (b) exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo, que se haya concluido después de la fecha de balance y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.

Sin embargo, si la entidad tuviera la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar algunas obligaciones de pago al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de balance, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasificará tales obligaciones como no corrientes, aún cuando de otro modo serían canceladas a corto plazo. No obstante, cuando la refinanciación o renovación no sea una facultad de la entidad (por ejemplo si no existiese acuerdo para refinanciar o renovar), el aplazamiento no se tendrá en cuenta, y la obligación se clasificará como corriente.

Cuando la entidad incumpla un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de balance, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasificará como corriente, aún si el prestamista hubiese acordado, después de la fecha de balance y antes de que los estados financieros hubiesen sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento. El pasivo se clasificará como corriente porque, en la fecha de balance, la entidad no tiene el derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, doce meses tras la fecha de balance.

Sin embargo, el pasivo se clasificará como no corriente si el prestamista hubiese acordado, en la fecha de balance, conceder un período de gracia que finalice al menos doce meses después de esta fecha, dentro de cuyo plazo la entidad puede rectificar el incumplimiento y durante el cual el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato.

Información a revelar en el balance

De acuerdo con lo mencionado en la NIC 1, en el balance se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas que contengan los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- (a) propiedades, planta y equipo,
- (b) propiedades de inversión,
- (c) activos intangibles,
- (d) activos financieros (excluidos los mencionados en los apartados (e), (h) e (i) posteriores),
- (e) inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación,
- (f) activos biológicos,
- (g) inventarios,
- (h) deudores comerciales y otras cuentas a cobrar,
- (i) efectivo y otros medios líquidos equivalentes,
- (j) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar,
- (k) provisiones,
- (l) pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (j) y (k) anteriores),
- (m) pasivos y activos por impuestos corrientes, según quedan definidos en la NIC 12 - *Impuesto a las Ganancias*,
- (n) pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12,
- (o) intereses minoritarios, presentados dentro del patrimonio neto, y
- (p) capital emitido y reservas atribuibles a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora.

El balance también incluirá rúbricas específicas con los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- (a) el total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en los grupos de activos para su disposición, que se hayan clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Actividades en Discontinuación*, y
- (b) los pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

En el balance se presentarán rúbricas adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales de las mismas, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.

Cuando la entidad presente por separado los activos y los pasivos en el balance, según sean corrientes o no corrientes, no clasificará los activos (o pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes.

La NIC agrega que el empleo de diferentes bases de medición para distintas clases de activos sugiere que su naturaleza o función difieren y, en consecuencia, que deben ser presentados en rúbricas separadas. Por ejemplo, ciertas clases de propiedades, planta y equipo pueden ser contabilizadas al costo histórico, o por sus importes revaluados, de acuerdo con la NIC 16 - *Propiedades, Planta y Equipo*.

Información a revelar en el balance o en las notas

Finalmente, se establece que la entidad revelará, ya sea en el balance o en las notas, subclasificaciones más detalladas de las partidas que componen las rúbricas del balance, clasificadas de una forma apropiada a la actividad realizada por la entidad.

4.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

La NIC 1 determina que todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el período, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario.

Información a revelar en el estado de resultados

En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el período:

- (a) ingresos ordinarios (o de operación),
- (b) costos financieros,
- (c) participación en el resultado del período de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación,
- (d) gasto por impuestos,
- (e) un único importe que comprenda el total de (i) el resultado después de impuestos procedente de las actividades discontinuadas y (ii) el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costos de venta o por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos de activos para su disposición de elementos que constituyan la actividad en discontinuación, y
- (f) resultado del período.

Las siguientes partidas se revelarán en el estado de resultados, como distribuciones del resultado del período:

- (a) resultado del período atribuido a los intereses minoritarios, y
- (b) resultado del período atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora.

En el estado de resultados, se presentarán rúbricas adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales de las mismas, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión del desempeño financiero de la entidad.

La entidad no presentará, ni en el estado de resultados ni en las notas, ninguna partida de ingresos o gastos con la consideración de partidas extraordinarias.

Información a revelar en el estado de resultados o en las notas

Siguiendo lo dispuesto en la NIC 1, cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales o tengan importancia relativa, su naturaleza e importe se revelará por separado.

La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante.

La primera forma se denomina método de la naturaleza de los gastos. Los gastos se agruparán en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la entidad. Este método resulta simple de aplicar, puesto que no es necesario distribuir los gastos de la operación entre las diferentes funciones que lleva a cabo la entidad.

La segunda forma se denomina método de la función de los gastos o método del “costo de las ventas”, y consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los gastos de las actividades de distribución o administración. Siguiendo este método, la entidad revelará, al menos, su costo de ventas con independencia de los otros gastos. Este tipo de presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza, pero hay que tener en cuenta que la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos.

Las entidades que clasifiquen sus gastos por función revelarán información adicional sobre la naturaleza de tales gastos, que incluirá al menos el importe de los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

La elección de la forma concreta de desglose, ya sea aplicando el método de los gastos por naturaleza o el de los gastos por función, dependerá tanto de factores históricos como del sector industrial donde se enmarque la entidad, así como de la propia naturaleza de la misma. Ambos métodos suministran una indicación de los costos que puedan variar directa o indirectamente, con el nivel de ventas o de producción de la entidad. Puesto que cada uno de los métodos de presentación tiene ventajas para tipos distintos de entidades, esta Norma exige que la gerencia seleccione la presentación que considere más relevante y fiable. No obstante, puesto que la información sobre la naturaleza de gastos es útil en la predicción de flujos de efectivo, se requiere la presentación de datos adicionales sobre ciertos gastos por naturaleza cuando se emplea la clasificación de gastos por función.

4.1.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Se indica en la NIC 1 que la entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio neto que mostrará:

- (a) el resultado del período,
- (b) cada una de las partidas de ingresos y gastos del período que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas,

- (c) el total de los ingresos y gastos del período (calculado como la suma de los apartados (a) y (b) anteriores), mostrando separadamente el importe total atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora y a los intereses minoritarios, y
- (d) para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores, de acuerdo con la NIC 8.

La entidad presentará también, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas:

- (a) los importes de las transacciones que los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto hayan realizado en su condición de tales, mostrando por separado las distribuciones acordadas para los mismos,
- (b) el saldo de las ganancias acumuladas (ya se trate de importes positivos o negativos) al principio del período y en la fecha de balance, así como los movimientos del mismo durante el período, y
- (c) una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período, de cada clase de patrimonio aportado y de cada clase de reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

La Norma requiere la presentación de un estado de cambios en el patrimonio neto, donde se pongan de manifiesto los gastos e ingresos totales, incluyendo en ellos los importes que se hayan reconocido directamente en las cuentas del patrimonio neto.

4.1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo. Más adelante se explicarán los requerimientos exigidos por la NIC 7 para la presentación del estado de flujo de efectivo.

4.1.6 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Según la NIC 1, en las notas se:

- (a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas,
- (b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, y

- (c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de las notas.

Supuestos clave para la estimación de la incertidumbre

Por último, la NIC agrega que la entidad revelará en las notas información sobre los supuestos claves acerca del futuro, así como otros datos claves para la estimación de la incertidumbre en la fecha de balance, siempre que lleven asociado un riesgo significativo de suponer cambios materiales en el valor de los activos o pasivos dentro del año siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, las notas deberán incluir detalles de:

- (a) su naturaleza, y
- (b) su importe en libros en la fecha de balance.

4.2 MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°1 EN LA REVISIÓN DEL 2007

Durante el año 2007 el IASB realizó una revisión de la NIC 1, introduciendo algunos cambios a la versión del 2005. La aplicación de esta NIC revisada aún no es obligatoria en el Uruguay dado que no cumple con las exigencias establecidas en el Decreto N° 266/07 de traducción al idioma español y publicación en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

Los cambios más relevantes producidos por esta revisión se resumen en la modificación del nombre de uno de los principales estados y en requerir la exposición de los resultados integrales con la opción de introducir un nuevo estado que conforme el juego completo de estados contables o agregar información en uno de los estados ya existentes. A continuación, nos explayaremos en la explicación de estos cambios.

Como mencionamos en el párrafo anterior, una de las modificaciones se materializa con el cambio del nombre del “Balance de Situación” al de “Estado de Situación Financiera” (“Statement of Financial Position”).

El segundo cambio se refiere a los resultados integrales. Hasta la fecha, el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, incluía transacciones con los propietarios (ej. pago de dividendos) y cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios (ej. valuación de los activos disponibles para la venta). Con las modificaciones de la NIC 1, los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios se requiere sean presentados en un estado separado llamado “Estado de Utilidades Integrales” (“Statement of Comprehensive Income”) o bien dentro del Estado de Resultados, en forma separada de las utilidades netas del período.

Lo anterior no modifica la forma de reconocimiento, medición y revelación de las transacciones que anteriormente eran registradas como parte de las cuentas de patrimonio.

Por otra parte, se requiere revelar el efecto de impuestos sobre la renta (causado y/o diferido) para cada una de las partidas que forman parte de las utilidades integrales.

Otros cambios incluyen el requerimiento de presentar información comparativa de balances por tres años (y no dos años como actualmente) en el Estado de Situación Financiera, cuando se realizan cambios en políticas contables, corrección de un error, o reclasificaciones de cuentas. A su vez, se incluyen cambios referentes a revelaciones adicionales cuando se “recicla” ganancias o pérdidas de cuentas de utilidades integrales a cuentas de resultados netos del período (ej. ganancias o pérdidas no realizadas a ganancias o pérdidas realizadas), y el revelar información por acción relacionada con pagos de dividendos.

4.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°7 – ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Según el Decreto 266/07 en su artículo 2, a los efectos de la elaboración del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se deberá aplicar lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°7 - Estados de Flujo de Efectivo. Por lo tanto, también será de nuestro interés ahondar en esta norma, para luego ver las implicancias que sobre la misma tendrá el Proyecto en cuestión.

Los usuarios de los estados contables están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo. Básicamente, las entidades necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. De acuerdo con lo anterior, la NIC 7 (revisada en 1994) exige a todas las entidades que presenten un estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo analiza los cambios en el efectivo y en los equivalentes de efectivo durante el período. El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en mano y los depósitos a la vista, junto con las inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que son fácilmente convertibles en una cantidad conocida de efectivo, y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en el valor. La NIC 7 señala que la inversión normalmente satisface la definición de equivalente de efectivo cuando tiene una maduración de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición. Normalmente se excluyen las inversiones en patrimonio, a menos que sean en sustancia un equivalente de efectivo (por ejemplo acciones preferenciales adquiridas dentro de los tres meses de su fecha especificada de redención). También se excluyen como componente de efectivo y equivalentes de efectivo a los sobregiros bancarios que se tienen que pagar cuando son exigibles y que hacen parte de la administración del efectivo de la empresa.

4.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiación.

Las actividades de operación son las principales actividades de producción de ingresos de la empresa, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación, de manera que los flujos de efectivo de operación incluyen básicamente el efectivo recibido de los clientes y el efectivo pagado a los proveedores y a los empleados. El flujo de fondos de las actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la empresa, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación.

Las actividades de inversión son la adquisición y disposición de activos de largo plazo y otras inversiones que no se consideran equivalentes de efectivo. Se incluye dentro de este tipo de actividades: pagos por compras de bienes de uso o cobros por venta de dichos bienes, pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio emitidos por otras entidades, anticipos de efectivo y préstamos a terceros, y pagos o cobros derivados de contratos a plazo, de futuro, de opciones y de permuta financiera. El flujo de fondos de actividades de inversión representa la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los activos que van a producir ingresos.

Las actividades de financiación son actividades que producen cambios en el capital patrimonial y en la estructura de endeudamiento de la empresa. Entre ellas se encuentran cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital, pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad y reembolsos de los fondos tomados en préstamo. El flujo de fondos de actividades de financiación demuestra las necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la empresa.

4.3.2 ACTIVIDADES OPERATIVAS

La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

- (a) método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, como ser cobranza de créditos por ventas, pagos a proveedores, compras al contado, ventas al contado, entre otros.

Por lo tanto, la sección de flujo de efectivo de operaciones aparecería de una manera similar a la que se presenta a continuación:

1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas

Ingresos de efectivo a partir de clientes
Efectivo pagado a proveedores
Efectivo pagado a empleados
Efectivo pagado por otros gastos de operación
Intereses pagados
Impuestos a la renta pagado
<i>Fondos asociados a operaciones</i>

- (b) método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, de la cual se depuran los ingresos no cobrados y los gastos no pagados.

Por lo tanto, la sección de flujo de efectivo de operaciones aparecería de una manera similar a la siguiente:

1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas

Resultado del ejercicio
Conceptos que no representan movimientos de fondos:	
Depreciaciones de bienes de uso
Amortizaciones de intangibles
(Desafectación)/Constitución de provisiones
Ganancia/(Pérdida) por impuesto diferido
Cambios en Activos y Pasivos	
(Incremento)/Disminución de Créditos por Ventas
(Incremento)/Disminución de Otros Créditos
(Incremento)/Disminución de Bienes de Cambio
Incremento/(Disminución) de Deudas Comerciales
Incremento/(Disminución) de Deudas Diversas
<i>Fondos asociados a operaciones</i>

La NIC 7 recomienda la utilización del método directo, dado que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos futuros de caja (uno de los objetivos de los estados contables) ya que muestra los flujos de efectivo positivos y negativos separados en los elementos que lo componen. Asimismo, brinda información muy clara sobre todo para los usuarios que no comprenden totalmente las relaciones entre el resultado y el flujo de efectivo.

Sin embargo, las empresas en general lo rechazan pues su aplicación implica incurrir en costos administrativos importantes, a la vez que su confección resulta más dificultosa.

4.3.3 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

La entidad deberá presentar los flujos de fondos de las actividades de inversión mostrando la variación de los saldos de bienes de uso, inversiones y otros activos a largo plazo, tal como sigue:

2. Flujo de efectivo asociado a inversiones

Cobranza de Créditos por venta de inversiones
Cobros por ventas de bienes de uso
Cobros por ventas de otros activos
Pagos por compras de bienes de uso
Otros
<i>Fondos asociados a inversión</i>

4.3.4 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

La entidad deberá presentar los flujos de fondos de las actividades de financiación mostrando la variación de los saldos de deudas financieras y rubros patrimoniales, tal como sigue:

3. Flujo de Efectivo asociados a financiamiento

Nuevas deudas no corrientes
Pagos de deudas no corrientes
Aportes de Capital
Pagos de dividendos
Pagos por créditos de Uso
Otros
<i>Fondos asociados a financiamiento</i>

4.3.5 CASOS ESPECIALES

- Flujos de efectivo en moneda extranjera

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera, se convertirán a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes de efectivo en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujo de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

- Intereses y dividendos

Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos se clasificarán usualmente, en las entidades financieras, como flujos de efectivo por actividades de operación.

Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de operación, porque entran en la determinación de la ganancia o pérdida. De forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos percibidos pueden pertenecer a las actividades de inversión, puesto que los primeros son los costos de obtener recursos financieros y los segundos, representan el rendimiento de las inversiones financieras.

Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades financieras, puesto que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para atender los dividendos con flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación.

- Impuesto a las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

- Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otras unidades de negocio

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otras entidades deben ser presentados por separado, y clasificados como actividades de inversión.

CAPÍTULO 5: PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PROYECTO

5.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO

El propósito del Proyecto es establecer una norma que guíe la organización y presentación de la información en los estados contables. Los resultados de este Proyecto afectarían en forma directa cómo la Gerencia de una empresa declara a los usuarios de los estados contables la información contenida en los mismos, buscando mejorar la utilidad de la información suministrada para ayudar a los usuarios a tomar decisiones en su calidad de proveedores de capital.

Los estados contables son uno de los principales medios para comunicar la información contable a aquellos fuera de una entidad. La cantidad y variedad de datos que debe proporcionar la información financiera hace que sea necesaria la confección de varios estados. Como está especificado en la NIC 1, un conjunto completo de estados financieros incluye cuatro estados con sus respectivas notas, así como la información comparativa del período anterior:

- 1- Estado de Situación Financiera (ESF)
- 2- Estado de Resultados (ER)
- 3- Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF)
- 4- Estado de Evolución del Patrimonio (EEP)

El Proyecto hace hincapié en que, aunque cada estado presenta la información de una manera particular, los mismos derivan de las mismas transacciones, y, por lo tanto, deberían relacionarse entre sí. Ninguno de los estados se confecciona con un único propósito, pero tampoco son capaces de proveer por sí solos toda la información necesaria y útil para la toma de decisiones. Por otra parte, varios ratios utilizados en el análisis financiero, tales como la tasa de rendimiento y los ratios de rotación, dependen de las interrelaciones entre los estados y sus componentes.

5.1.1 PRINCIPALES CRÍTICAS A LA PRESENTACIÓN ACTUAL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Habitualmente las empresas se ven afectadas por una variedad de transacciones y acontecimientos. Los estados contables reflejan los efectos de esas transacciones y eventos de una forma muy resumida. A menudo, los usuarios de la información realizan un análisis distinto de cada rubro y demás datos incluidos en los estados, lo que implica que demasiado resumen y agregación puede ocultar información relevante. Por lo tanto, cómo una empresa presenta la información en sus estados contables es de suma importancia para aquellos que utilizan la misma para tomar decisiones en su calidad de proveedores de capital.

A continuación se resumen las principales críticas que el Proyecto realiza a la actual presentación de la información contable.

La información no se presenta consistentemente en los EECC

Las transacciones reconocidas en los EECC actuales no se describen de la misma manera en cada uno de los estados. Eso hace difícil a los usuarios comprender cómo la información de un estado se relaciona con la información contenida en otro.

Por otra parte, tanto las NIIF's como las US GAAP's, permiten alternativas a las entidades para presentar la información en sus EECC. Esto incluye (a) la utilización del método directo o indirecto de presentación de los flujos de efectivo de las actividades operativas y (b) la presentación de los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios (utilidades integrales) en un estado separado del resto "Estado de Utilidades Integrales" ("Statement of Comprehensive Income") o incluidos en el ER en forma separada de las utilidades netas del período. Las US GAAP's permiten incluso una tercera alternativa, la presentación de dicha utilidad en el EEP. La existencia de alternativas dificulta a los usuarios la comparación de la información contable entre distintas empresas.

La información no está suficientemente desagregada en los EECC

Tanto las NIIF's como las US GAAP's proporcionan poca orientación sobre la desagregación de las partidas que componen los EECC, tal como el nivel de detalle o la cantidad de líneas que deberían ser presentadas. Esto resulta en presentaciones variadas e inconsistentes que crean dificultades para los usuarios que quieren comprender y analizar las actividades de una entidad. Por ejemplo, hay empresas que desglosan en el ER los costos de producción en directos (materiales, mano de obra) e indirectos (alquiler, gastos de administración). Sin embargo, otras empresas no realizan ese desglose haciendo difícil para los usuarios estudiar la relación entre los ingresos y costos de las actividades principales de la entidad así como comparar la performance con el resto de la industria.

La insuficiente desagregación también hace difícil a los usuarios entender cómo los ítems de uno de los estados se relacionan con los de otros de los estados. Por ejemplo, si una entidad presenta sus gastos de investigación y desarrollo en una sola línea del ER pero en el EOAF lo agrupa en el rubro “otros”, es difícil para el usuario comprender el efectivo que realmente se destinó a las actividades de investigación y desarrollo.

Por último, es común que los usuarios analicen la performance de una empresa independientemente de su estructura de capital. Sin embargo, los usuarios manifiestan que es difícil realizar dicho análisis ya que por lo general en los EECC no se distinguen las actividades de financiación (la forma en que se obtiene el capital) de las actividades comerciales (cómo se utiliza ese capital para crear valor).

5.2 CAMPO DE APLICACIÓN

El Consejo tiene la intención de que las modificaciones propuestas se apliquen a todas las entidades excepto:

- 1- Empresas sin fines de lucro.
- 2- Las entidades que apliquen NIIF's para pequeñas y medianas empresas.
- 3- Los planes de beneficios en el ámbito de la aplicación de la NIC 26 y de la SFAS 35.

En cuanto a las entidades privadas, el FASB aún no ha considerado explícitamente si las propuestas del Proyecto deberían aplicarle. Al decidir sobre este punto, el FASB tendrá en cuenta si los usuarios de EECC de empresas privadas tienen necesidades diferentes que requieran una presentación distinta a la propuesta.

5.3 OBJETIVOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En el desarrollo del Proyecto, el Consejo tomó en cuenta los objetivos de la información contable. El objetivo principal es proporcionar información que sea de utilidad para actuales y potenciales inversores, prestamistas y otros acreedores en la toma de decisiones en su calidad de proveedores de capital.

Los inversores de capital y prestamistas suelen invertir recursos económicos (generalmente efectivo) en una entidad con la expectativa de recibir un retorno sobre el capital prestado. Por lo tanto, los inversores y prestamistas están interesados en los futuros flujos de fondos de una empresa y en la habilidad de la empresa de generar un aumento en el precio de las acciones por esos flujos de fondos. Están interesados en lo bien que los directores y administradores de la empresa desempeñan sus responsabilidades y hacen eficiente y rentable el uso de los activos que se les encomienda.

En consonancia con el objetivo global de la presentación de la información contable, el foco de este Proyecto es proporcionar información acerca de la situación contable de una empresa (los recursos económicos y las fuentes de los mismos) y los cambios en su situación financiera que sea útil para presentar a los inversores potenciales de capital, los prestamistas y otros acreedores en la toma de decisiones en su calidad de proveedores de capital.

El Consejo entiende que la información debe ser presentada en los EECC de manera que cumpla con los objetivos de coherencia, de desagregación y de liquidez y flexibilidad financiera.

5.3.1 OBJETIVO DE COHERENCIA

La entidad debe presentar la información en sus EECC de manera tal que retrate una imagen contable coherente de sus actividades.

Esto implica que la relación entre los rubros de los EECC sea clara y que los EECC de una entidad se complementen entre sí tanto como sea posible. Los EECC que sean consistentes con este objetivo serán capaces de presentar los datos asociados entre los estados, de modo que la información sea entendible. Este objetivo responde a la actual falta de coherencia con la que la información es presentada en los EECC de una entidad. Por ejemplo, los flujos de fondos provenientes de actividades operativas se presentan de forma separada en el EOAF pero no existe tal separación en el ESF o en el ER. Esto hace que sea difícil para el usuario comparar ingresos operativos con flujos de efectivo operativos, una comparación a menudo realizada en la evaluación de la calidad de las ganancias. Del mismo modo, separar los activos y pasivos operativos en el ESF ofrecerá a los usuarios información más completa para el cálculo de una serie de ratios financieros claves, tal como el rendimiento de los activos operativos netos.

5.3.2 OBJETIVO DE DESAGREGACIÓN

La entidad debe desagregar la información en sus EECC para que la misma sea útil para evaluar los flujos de fondo futuros de una entidad.

La clasificación en los EECC facilita el análisis al agrupar los ítems con características económicas de índole similar, proporcionando subtotales y totales significativos para ellos, y desglosando ítems con características económicas esencialmente diferentes. Análisis destinados a objetivos como la evaluación de los flujos de fondos futuros requiere información financiera segregada en grupos de elementos razonablemente homogéneos. Si los ítems difieren económicamente, los usuarios tal vez deseen tomarlos en cuenta de manera diferente en la predicción de flujos de fondo futuros.

En la práctica actual, los EECC presentan rubros que son de distinta naturaleza y responden de manera diferente frente a los mismos eventos económicos de forma agregada. Por ejemplo, si una entidad presenta de forma agregada en sus EECC sus gastos fijos de alquiler con otros gastos variables. Si los gastos de alquiler fueran de vital importancia para el rendimiento de la entidad, presentar esta información desagregada podría ayudar a los usuarios en la predicción de los flujos de fondos futuros de la empresa.

El Consejo reconoce que existe un delicado equilibrio entre tener demasiada información y tener muy poca. Por lo tanto, es importante que la aplicación del objetivo de desagregación conduzca a una suficiente y no excesiva apertura de los rubros.

5.3.3 OBJETIVO DE LIQUIDEZ Y FLEXIBILIDAD FINANCIERA

Las empresas deberían presentar la información de sus EECC de manera tal que ayuden a los usuarios a evaluar la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras en tiempo y de invertir cuando surgen buenas oportunidades.

En el desarrollo del objetivo de liquidez y flexibilidad financiera, el Consejo consideró la liquidez como la capacidad que tiene una empresa de cumplir con sus obligaciones, tanto financieras como operativas. Esa capacidad incluye la habilidad de la empresa para obtener capital y utilizar los activos existentes para la generación de futuros flujos de fondos. Flexibilidad financiera es un concepto más amplio que se relaciona con la capacidad de una empresa para:

- a) Obtener rendimientos de las inversiones y financiar el futuro crecimiento.
- b) Adoptar medidas eficaces para alterar los flujos de fondos futuros de tal manera que puedan responder a necesidades y oportunidades imprevistas.

5.4 PRINCIPIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Para presentar un conjunto coherente de EECC, la empresa debe alinear los rubros, sus descripciones y el orden en que la información es presentada en el ESF, ER y en el EOAF.

El Consejo sostiene que, idealmente, los EECC deben ser coherentes a nivel de rubro. Alinear las partidas a través de todos los estados proporcionaría más información y mayor transparencia, dado que permitiría al usuario ubicar un activo o pasivo y los efectos que un cambio en ese activo o pasivo tiene en la misma o similar ubicación en cada estado, siendo capaces de relacionar la información de los diferentes estados.

Sin embargo, la alineación de cada rubro en cada uno de los estados podría no ser factible. Una empresa debería ser capaz de alinear la mayoría de los rubros del EOAF con los del ER, ya que ambos son estados de “flujos” que presentan cambios en activos y pasivos durante un período. Sin embargo, la entidad podría no ser capaz de alinear las partidas entre el ESF y el EOAF y ER si un activo o pasivo que dio lugar a un movimiento en el flujo de fondos o a un ingreso o egreso durante un período no es reconocido en el ESF al final del período. Por ejemplo, en la práctica actual, una empresa no reconoce activos que se deriven de proyectos de investigación. Por lo tanto, el dinero pago por esa investigación a menudo no puede estar relacionado con un activo que aparezca en el ESF.

5.4.1 LA SEPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SECCIONES Y CATEGORÍAS

La empresa debe presentar información sobre la forma en que crea valor (sus actividades de negocio) por separado de la información sobre la forma en que obtiene fondos o financiamiento para esas actividades (sus actividades de financiación).

Asimismo, deberá desagregar sus actividades de negocio según sean actividades operativas o de inversión.

La entidad debe revelar información acerca de la financiación de sus actividades de negocio por separado dependiendo de la fuente de financiamiento. En concreto, las fuentes de financiamiento de terceros deben presentarse por separado de las fuentes de financiación de los propietarios.

La empresa debe presentar información sobre sus operaciones discontinuadas separadas de aquellas en funcionamiento y sus respectivas actividades de financiación.

El impuesto a la renta debe presentarse en forma separada de los demás rubros o información en el ESF y en el EOAF. En el ER, se debe presentar por separado la información acerca del gasto o beneficio por impuesto a la renta asociado al ingreso de las operaciones continuas. El gasto (beneficio) por impuesto a la renta asociado a los ingresos de las operaciones discontinuadas y a las utilidades integrales debe ser presentado en el ER o en las notas a los EECC como requieren las NIIF's y las US GAAP's. Si el gasto o beneficio por impuesto refiere a las transacciones con propietarios en su calidad de tal, y tanto las NIIF's como las US GAAP's requieren cargarlo directamente al patrimonio, ese ingreso o gasto por impuesto debe ser presentado en el EEP y no en el ER.

Una empresa que aplique los principios descritos anteriormente deberá presentar la información en sus EECC en las secciones y categorías ilustradas en la diagrama abajo. Una entidad puede presentar las secciones y categorías dentro de una sección de manera diferente, siempre que el orden sea el mismo en cada estado. El EEP no está incluido en la tabla, ya que no va a incluir las secciones y categorías utilizadas en los otros estados.

ESF	ER	EOAF
<i>Negocios</i> Activos y pasivos operativos Activos y pasivos de inversión	<i>Negocios</i> Ingresos y egresos operativos Ingresos y egresos de inversión	<i>Negocios</i> Flujos de fondos operativos Flujos de fondos de inversión
<i>Financiamiento</i> Activos financieros Pasivos financieros	<i>Financiamiento</i> Ingresos por activos financieros Egresos por pasivos financieros	<i>Financiamiento</i> Flujos de fondos de activos financieros Flujos de fondos de pasivos financieros
<i>Impuesto a la renta</i>	<i>Impuesto a la renta sobre operaciones continuas</i> (actividades operativas y de financiamiento)	<i>Impuesto a la renta</i>
<i>Operaciones discontinuadas</i>	<i>Operaciones discontinuadas netas de impuesto</i>	<i>Operaciones discontinuadas</i>
	<i>Resultados integrales netos de impuesto</i>	
----- <i>Patrimonio</i>	-----	----- <i>Patrimonio</i>

De lo anterior se desprende que el Proyecto pretende clasificar los rubros de los distintos estados en cinco secciones, a saber: de negocios, de financiamiento, de impuesto a la renta, de operaciones discontinuadas y de patrimonio. A su vez, la sección de negocios se dividirá en dos categorías: operativa y de inversión, y la sección de financiamiento en activos financieros y pasivos financieros.

5.4.2 LA PRESENTACIÓN DE SUBTOTALES SIGNIFICATIVOS

En el ESF, ER y EOAF, las secciones (y categorías cuando corresponda) deberán estar tituladas con sus correspondientes subtotales. Una entidad puede presentar subtotales adicionales si tal presentación es útil para entender su posición financiera y los cambios en la misma, siempre que esos subtotales sean presentados consistentemente en los tres estados.

La tabla anterior muestra el orden en que las secciones y categorías aparecerían en los EECC. Al seleccionar el orden de presentación de las secciones y categorías dentro de una sección, la empresa deberá elegir el orden que produzca la representación más entendible de sus actividades y que permita la presentación de subtotales y totales significativos. Sin embargo, la entidad no puede perder de vista que debe presentar las secciones y categorías en el mismo orden en los tres estados.

Una entidad puede presentar un total para los activos y un total para los pasivos en su ESF. A su vez, puede presentar un subtotal de ingresos o pérdidas y un total de las utilidades integrales en el ER.

Exigir a la empresa presentar los subtotales por cada sección y categoría dentro de una sección es consistente con el objetivo de coherencia, ya que permite a los usuarios relacionar subtotales de los EECC. Por ejemplo, será fácil para los usuarios identificar los activos y pasivos operativos que dieron origen a los ingresos y a los flujos de fondos operativos.

5.5 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SECCIONES Y CATEGORÍAS

La empresa debe clasificar sus activos y pasivos en la sección de negocios y en la de financiamiento en la manera que mejor refleje la forma en que esos activos y pasivos se utilizan dentro de la empresa.

Para presentar la información de una forma coherente, la empresa debe presentar los cambios en sus rubros de activo, pasivo y patrimonio en la misma sección y categoría en el ER y en el EOAF que los rubros de activo, pasivo y patrimonio que se presentan en el ESF. En otras palabras, la clasificación de los activos y pasivos en el ESF determina la clasificación de los cambios en los mismos en el ER y en el EOAF. Por ejemplo, la empresa clasificaría sus ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y flujos de efectivo relacionados con activos y pasivos operativos en la categoría operativa en el ER y en el EOAF.

Una entidad debe presentar los cambios atribuibles a las operaciones con propietarios en su condición de tal en el EEP.

5.5.1 DEFINICIÓN DE LAS SECCIONES Y CATEGORÍAS

La **sección de negocios** debe incluir las actividades que se llevan a cabo con la intención de crear valor, como la producción de bienes o la prestación de servicios. Generalmente, en esta sección se incluyen activos y pasivos relacionados con las transacciones realizadas con clientes, proveedores y con los trabajadores (en su calidad de tal), ya que dichas transacciones usualmente se relacionan directamente con las actividades que la empresa lleva a cabo para crear valor.

La categoría operativa dentro de la sección de negocios debe incluir activos y pasivos que se relacionan con el propósito(s) central(es) por el(los) que la empresa está en el negocio. La empresa utiliza sus activos y pasivos operativos en sus principales ingresos y gastos generando actividades. Todas las variaciones en los activos y pasivos operativos deben ser presentadas en la categoría operativa del ER y del EOAF.

La categoría de inversión dentro de la sección de negocios debe incluir activos y pasivos de negocios, si los hubiere, que se consideren sin relación con el propósito central de la empresa. La entidad puede utilizar sus activos y pasivos de inversión para generar un rendimiento en forma de intereses, dividendos o aumento en el precio del mercado, y no para las actividades que generan sus principales ingresos o gastos. Todas las variaciones en estos activos y pasivos de inversión deben ser presentadas en la categoría de inversión en el ER y en el EOAF.

La **sección financiera** debe incluir una categoría para los activos financieros y una categoría para los pasivos financieros. Los activos y pasivos de financiación son los activos y pasivos financieros (con el sentido con que lo definen las NIIF's y las US GAAP's) considerados por la gerencia como parte del financiamiento de las actividades de la empresa. Para determinar si un activo o pasivo financiero forma parte de las actividades de financiación, se debe considerar si el rubro es intercambiable con otra fuente utilizada para financiar la actividad empresarial. Por ejemplo, una entidad podría adquirir equipos con dinero en efectivo, un leasing o un préstamo bancario. La sección de financiamiento normalmente incluye las deudas que se originan en las actividades destinadas a la obtención de capital (por ejemplo un préstamo bancario o bonos). Sin embargo, debido al enfoque de clasificación utilizado en este Proyecto de presentación, los rubros que se clasifican en la sección de financiamiento por una empresa productora de bienes pueden ser diferentes a los que se clasifican en dicha sección por una empresa de servicios financieros. Todas las variaciones en los activos y pasivos financieros deben ser presentadas en categorías de activos y pasivos financieros en el ER y en el EOAF.

Si la empresa no puede identificar claramente si un activo o pasivo se relaciona con las actividades operativas, de inversión o de financiación, la empresa debe presumir que el activo o pasivo se refiere a actividades operativas.

La **sección patrimonial** debería incluir ítems que respondan a la definición de patrimonio de las NIIF's y de las US GAAP's. Por ejemplo la sección de patrimonio en el ESF incluiría rubros como acciones y utilidades retenidas. Todos los flujos de fondos relacionados con el patrimonio deben ser presentados en la sección patrimonio en el EOAF. Todos los cambios de patrimonio generados por transacciones con los propietarios deberían presentarse en el EEP y todos los cambios en el patrimonio que no pertenecen a transacciones con los propietarios deberían ser presentados en el ER.

La **sección de operaciones discontinuadas** debe incluir todos los activos y pasivos que se relacionen con las mismas (con el sentido con que lo definen las NIIF's y las US GAAP's). Todas las variaciones en los activos y pasivos de operaciones discontinuadas deben ser presentadas en la sección de operaciones discontinuadas en el ER y en el EOAF.

La **sección del impuesto a la renta** en el ESF debe incluir todos los activos y pasivos por impuesto diferido y corriente reconocidos de acuerdo a las NIIF's y a las US GAAP's. La empresa deberá presentar los flujos de fondos relacionados con esos activos y pasivos en la sección de impuesto a la renta del EOAF.

5.5.2 CONSIDERACIONES ADICIONALES

El enfoque de clasificación permite a la gerencia de la entidad comunicar los aspectos particulares de su negocio a los usuarios de los EECC. Al proponer este enfoque de clasificación, el Consejo observó que una empresa puede consistir de varios negocios diferentes y puede tener el mismo tipo de activos y pasivos que funcionen diferente en los distintos negocios.

El Consejo propone que la empresa debería clasificar sus activos y pasivos de negocios y financieros de tal manera que refleje cómo se utilizan los mismos en sus segmentos de reporte. Por ejemplo, la empresa puede tener tres líneas de negocio: fabricación, servicios financieros y retail, cada uno con una cartera de instrumentos financieros. En el segmento de fabricación, los pasivos financieros se utilizan para financiar las operaciones en curso y, por lo tanto se clasifican en la categoría de pasivos financieros. En el segmento de servicios financieros, la principal operación consiste en la obtención de un mayor rendimiento de los activos financieros que lo que se paga por los pasivos financieros y, por lo tanto, los instrumentos financieros son clasificados en la categoría operativa. En el segmento minorista (retail), los instrumentos financieros ofrecen un rendimiento, pero no se utilizan para financiar las actividades de comercio al por menor (retail) y, por lo tanto, se clasifican en la categoría de inversión. Así, en este ejemplo, los EECC de una entidad presentarían sus instrumentos financieros en el pasivo financiero, o en las categorías operativa y de inversión de una manera que sea consistente con la forma en que la empresa utiliza los instrumentos financieros en cada segmento de información. Debido a que la empresa debería clasificar los activos y pasivos a nivel de segmentos de información, los principios de clasificación que se refieren a “una entidad” también se aplican a los segmentos de información.

Las políticas acerca de la clasificación de activos y pasivos en las categorías operativa, de inversión, de activos financieros o de pasivos financieros, deberían ser reveladas en la nota que describe las políticas contables. Un cambio en las políticas de clasificación debería llevarse a cabo mediante la aplicación retroactiva de las nuevas políticas a ejercicios anteriores, tal como lo requieren las NIIF's y las US GAAP's.

La forma en que un activo o pasivo es utilizado puede cambiar a lo largo del tiempo. Por ejemplo, una empresa podría comprar un terreno y considerarlo como una inversión, pero más tarde podría construir una fábrica en dicho terreno. Un cambio en el uso de este activo debería resultar en un cambio en su clasificación. El Consejo aún tiene que discutir si se debe presentar y cómo se debe presentar en los EECC un cambio en la forma en que se utiliza un activo o pasivo.

Por otra parte, una empresa puede utilizar sus activos y pasivos en sus actividades de negocio para más de una función. Por ejemplo, el edificio central de una entidad puede ser utilizado para llevar a cabo su operativa pero a la vez puede ser considerado como una inversión. El Consejo debe discutir cómo se debe proceder a clasificar tales situaciones. Una posibilidad sería clasificar el activo o pasivo según su finalidad predominante. Esto sería consistente con las NIIF's y las US GAAP's, en el tratamiento que proponen para la clasificación de ingresos y egresos que se relacionan con más de un tipo de actividad en el EOAF.

A su vez, la empresa podría utilizar su efectivo para una variedad de funciones. Sin embargo, podría ser difícil, si no imposible, para una entidad, identificar cantidades específicas de dinero destinadas a determinada función y otra cantidad destinada a otra. Por esta razón, se debería presentar todo el efectivo en un único rubro en el ESF y solo una sección o categoría en el ESF debería incluir el efectivo.

El Consejo propone que la clasificación de los dividendos a pagar y sus relativos flujos de caja se basen en la actual clasificación de dividendos a pagar, como un pasivo. Por lo tanto, los pagos de dividendos deberían ser clasificados en la categoría de pasivo financiero en el ESF y en el EOAF y no dentro de la sección de patrimonio.

5.5.3 BASES PARA LAS OPINIONES PRELIMINARES SOBRE LA SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SECCIONES Y CATEGORÍAS

El Consejo basó el esquema de clasificación de EECC propuesto sobre la idea de que los usuarios de los EECC de una empresa suelen analizar el rendimiento de la misma independientemente de su estructura de capital. Requerir a la empresa que separe importes en sus EECC en relación a la forma en que obtiene el capital y el uso que hace del mismo para crear valor debería ayudar a los usuarios en sus análisis.

La presentación de los activos y pasivos en la sección de negocios y en la sección financiera se traducirá en un cambio significativo en el formato del ESF. El ESF ya no se clasificará en función de los elementos (activo, pasivo y patrimonio), sino sobre la base de secciones y categorías funcionales.

Este cambio en la presentación junto con la separación de actividades de negocio y financieras en el ER y en el EOAF ayudará a los usuarios en los cálculos de una serie de ratios financieros claves. A su vez, esos ratios van a ser de mejor calidad porque, por ejemplo, la porción de ventas que una entidad atribuye a sus actividades operativas puede ser comparada directamente con los activos operativos que generaron esas ventas, permitiendo a los usuarios evaluar el rendimiento de los activos con más facilidad y de manera más directa que hoy en día con los actuales EECC.

Por otra parte, un ejemplo del beneficio de separar las actividades de financiación de otras actividades corresponde a que algunos usuarios prefieren un ratio deuda/capital (u otra medida del apalancamiento financiero) en el que el numerador sea el pasivo financiero y no el total de deuda. La separación de los pasivos financieros de los otros pasivos puede resultar difícil utilizando las prácticas de presentación actuales.

Definición de la sección de financiamiento

Patrimonio

El Consejo analizó si las entidades deberían presentar las transacciones con los propietarios en su calidad de tales como una categoría separada dentro de la sección de financiamiento, o en una sección aparte.

El patrimonio es parte de la financiación general de una entidad, y las acciones están siendo cada vez más intercambiables con varios títulos de deuda. Como los usuarios de los EECC usualmente están interesados en la financiación de una entidad, el Consejo consideró si los ítems de patrimonio deberían presentarse dentro de la sección de financiamiento.

Sin embargo, si la financiación de los propietarios se presentara en una categoría de patrimonio dentro de la sección de financiamiento, sólo el ESF y el EOAF incluirían una categoría de patrimonio. La sección de financiamiento en el ER no incluiría una categoría patrimonial porque, por definición, el resultado global excluye las transacciones con los propietarios. De esta forma, no se estaría satisfaciendo el objetivo de coherencia.

Separar secciones para el financiamiento de los propietarios y el financiamiento de terceros en el ESF debería ayudar a los usuarios a entender los activos netos que una entidad emplea en nombre de sus propietarios. Del mismo modo, separar en dos secciones el financiamiento de los propietarios y el financiamiento de terceros en el EOAF debería ayudar a los usuarios a entender los flujos de efectivo generados por transacciones con terceros. Además, una sección de financiamiento de propietarios en el ESF y en el EOAF sería coherente con el EEP excepto por los pagos de dividendos que se clasificarían en la sección de financiamiento de terceros en el EAOF.

Pasivo

En un principio, el Consejo consideró definir la sección de financiamiento de manera tal que quedaran incluidos todos los pasivos. Sin embargo, aunque conceptualmente todos los pasivos son fuentes de financiación para una entidad, el Consejo notó que un esquema de clasificación que incluyera todos los pasivos en la sección de financiamiento resultaría en información de limitada utilidad dado que los pasivos pueden servir a diferentes funciones dentro de una entidad. Por ejemplo, las cuentas por pagar pueden ser utilizadas para financiar compras de mercadería (una función operativa), y deudas a largo plazo pueden ser utilizadas para financiar una adquisición de negocios (una función de financiación).

El Consejo consideró una definición más restringida en la cual la sección de financiación incluiría sólo los pasivos derivados de la captación de capitales en los mercados de capital. El Consejo no estuvo a favor de esta definición tampoco, porque considera que las entidades utilizan otros tipos de pasivos para financiar sus actividades, por ejemplo, préstamos financieros.

Al discutir cada una de las posibles definiciones, el Consejo entendió que los pasivos que se relacionan con una actividad operativa específica son diferentes de los pasivos que se generan para financiar los negocios de la entidad en general. Por lo tanto, decidió que la sección de financiación no debería basarse únicamente en un subconjunto definido de pasivos. Por el contrario, proponen que la gerencia debe tener flexibilidad en la determinación de cuáles son los pasivos que deberían clasificarse en la sección de financiación.

Activos de tesorería

El Consejo se cuestionó si la sección de financiamiento debía incluir activos de tesorería. Inicialmente, el Consejo consideró excluirlos basándose en que se utilizan para generar un beneficio y por lo tanto deberían presentarse en la sección de negocios junto con otras actividades creadoras de valor.

Sin embargo, muchos asesores del Consejo y grupos de usuarios dijeron que consideran los activos de tesorería como parte del financiamiento general de una entidad e incluyen dichos activos en su análisis de la financiación de actividades, en lugar de en su análisis de los negocios de la entidad. Por ejemplo, dinero en efectivo en exceso de las necesidades de capital de trabajo suelen ser evaluados junto con la deuda de una entidad como parte de la "deuda neta". Los usuarios justificaron que la entidad podría utilizar este exceso de efectivo en cancelar sus actuales deudas de inmediato. Por lo tanto, el Consejo decidió que una entidad debería presentar los activos de tesorería en la sección de financiación más que en la de inversión, pero en una categoría separada de los pasivos financieros.

En conclusión, el Consejo favorece un enfoque funcional, es decir que entiende que una entidad debería clasificar sus activos y pasivos financieros de acuerdo a cómo se utilizan dentro de la entidad. Sin embargo, para agregar objetividad al proceso de clasificación, se decidió que sólo los activos financieros o pasivos financieros deberían ser incluidos en la sección de financiamiento. Esto significa que una entidad puede excluir a un activo financiero o un pasivo financiero de la sección de financiamiento, pero no puede incluir un activo no financiero o un pasivo no financiero en esa sección.

Definición de la sección de negocios

El Consejo propone que un activo o pasivo que no está relacionado con las actividades de financiamiento de una entidad, con una operación discontinuada o con el impuesto a la renta, debería ser clasificado en la sección de negocios. Sin embargo, para proporcionar mayor transparencia, el Consejo propone que la sección de negocios debería ser subdividida en dos categorías: de operación y de inversión.

Las categorías operativa y de inversión se basan en una noción de actividades "esenciales" y "no esenciales". La opinión preliminar del Consejo es que la clasificación de los activos y pasivos de acuerdo con lo que la gerencia ve como operaciones centrales de una entidad proporcionará información más útil de lo que lo haría una definición estricta de operativo y de inversión.

Como se explicó más arriba, el modelo de presentación propuesto clasifica los activos y pasivos utilizando un enfoque funcional. Por lo tanto, la forma en que una entidad clasifica sus flujos de efectivo hoy en día como de operación, de inversión o de financiamiento podrían no ser relevantes en la clasificación del modelo de presentación propuesto. Aunque los títulos de las categorías utilizadas hoy en el EOAF son las mismas que las categorías del modelo de presentación propuesto, lo que se clasificará en cada categoría es diferente. Por ejemplo, las actividades de inversión según la NIC 7 - *Estado de Flujos de Efectivo* incluyen la adquisición y disposición de propiedades, planta y equipo, mientras que para muchas entidades esas serán actividades operativas en el modelo de presentación propuesto.

Puesto que la gerencia sabe cómo los activos y pasivos se implementan en sus actividades comerciales, se encuentra en la mejor posición para determinar si un activo o pasivo debe ser clasificado en la categoría operativa o de inversión.

Por ejemplo, consideremos un fabricante de ropa que crea valor convirtiendo materias primas en productos para la venta. Los activos y pasivos que esta entidad podría clasificar en la categoría operativa incluyen las cuentas a cobrar, bienes de cambio, bienes de uso, cuentas a pagar, activos intangibles y sueldos a pagar. Sin embargo, una entidad que crea valor proporcionando servicios financieros a terceros podría incluir en su categoría operativa caja, papeles comerciales, títulos disponibles para la venta, depósitos, préstamos y seguros. El fabricante de ropa también puede tener una cartera de bonos que mantiene con fines de negociación que no está relacionada con su negocio central, por lo que podría clasificarla dentro de la categoría de inversión. Del mismo modo, la entidad de servicios financieros podría tener una colección de arte valiosa no relacionada con su objeto de negocio central, por lo que clasificaría ese activo en la categoría de inversión.

Clasificación del efectivo

El Consejo observó que podría ser difícil, si no imposible, para una entidad identificar una parte de su dinero como destinado a una función y otra parte destinada a otra. En consecuencia, el Consejo concluyó que a menos que el dinero sea utilizado de manera diferente en dos o más líneas de negocio, permitir o requerir a una entidad clasificar y presentar su dinero en efectivo en más de una categoría no necesariamente ayuda a conseguir los objetivos propuestos de presentación de los EECC, e impondría un costo a las entidades que sería difícil de justificar debido a sus beneficios cuestionables.

Algunos podrían ver la propuesta de que una entidad presente su dinero en efectivo en una sola categoría inconsistente con el enfoque funcional de la clasificación. El Consejo cree que su propuesta no es una excepción al enfoque funcional debido a que el modelo de presentación propuesto no especifica la categoría en la que el efectivo debería clasificarse. En otras palabras, la entidad determinará si clasificar su efectivo como de operación, de inversión o de financiamiento.

Actividades de una operación discontinuada

Los usuarios de los EECC sostienen que utilizan información sobre los resultados de las actividades operativas de una entidad en la evaluación de los flujos de fondos futuros. Estas evaluaciones suelen tratar la información sobre los resultados de operaciones discontinuadas de manera diferente que los resultados de operaciones continuas, debido a que tienen diferentes implicancias en los flujos de efectivo futuros.

En la actualidad, las NIIF's y las US GAAP's requieren que una entidad identifique las operaciones discontinuadas en sus estados financieros. Por lo tanto, la propuesta del Consejo de que una entidad debe presentar información sobre sus operaciones discontinuadas en forma separada de la información sobre sus actividades continuas, es generalmente consistente con la presentación existente.

Impuesto a la renta

El Consejo propone que una entidad presente activos, pasivos y flujos de efectivo asociados al impuesto a la renta en una sección separada en el ESF y el EOAF, pero propone mantener la ubicación del impuesto a la renta en el ER. Esta decisión podría atentar contra el objetivo de coherencia entre los estados, pero permite cumplir con el objetivo de desagregación que es considerado más importante.

CAPÍTULO 6: EFECTO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES

La intención de este capítulo es describir los efectos sobre cada estado contable de la puesta en práctica de las opiniones preliminares del Consejo, analizando cómo esas visiones preliminares cambiarían la práctica actual referente a la presentación y exposición del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Evolución del Patrimonio y las notas a los estados contables.

6.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.1 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDEZ Y FLEXIBILIDAD FINANCIERA DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Proyecto establece que una entidad debería clasificar sus activos y pasivos (excepto aquellos relacionados con una operación discontinuada) en el ESF en sub-categorías de corto plazo y largo plazo dentro de las categorías operativa, de inversión, y de financiamiento, a menos que una presentación basada en liquidez proporcione información más relevante. En una presentación basada en liquidez, una entidad debe presentar sus activos y pasivos en orden creciente o decreciente de liquidez, y debe presentar en notas información sobre el vencimiento de sus activos y pasivos contractuales a corto plazo.

Un activo o un pasivo es de corto plazo si su vencimiento contractual o su fecha prevista de realización se encuentra dentro del plazo de un año desde la fecha de reporte. De lo contrario, el activo o pasivo será de largo plazo.

La NIC 1 requiere que una entidad presente el ESF clasificado, a no ser que una presentación en orden creciente o decreciente de liquidez sea más confiable o relevante. La NIC 1 también indica que una presentación en orden de liquidez es probable que sea más relevante para una entidad que no provea mercaderías o servicios dentro de un ciclo operativo claramente identificable. Por lo tanto, la propuesta del Consejo no cambiará, en este sentido, la práctica para las entidades que aplican NIIF's.

Sin embargo, siguiendo lo establecido por la NIC 1, una entidad clasifica sus activos y pasivos como corrientes o no corrientes basándose en la longitud del ciclo operativo. El ciclo operativo es el tiempo entre la adquisición de los materiales y la conversión final de los productos de ese proceso en dinero. El resultado es que una entidad con un ciclo operativo mayor a un año puede clasificar algunos activos como corrientes, aunque no los convertirá en efectivo por muchos años. Por ejemplo, una destilería de whisky puede clasificar su inventario de productos en proceso como activo corriente por 20 años o más.

El Consejo concluyó que un ESF clasificado se debe basar en una distinción anual más que en la longitud del ciclo operativo de una entidad, siendo más simple y fácil de comprender. Por ejemplo, algunas entidades producen una variedad de productos o de servicios que tienen varios ciclos operativos, que pueden hacer que implementar una distinción en base al ciclo operativo sea algo complejo, dificultoso de entender para los usuarios. La distinción anual es más objetiva; a la vez que aumenta la comparabilidad entre las entidades de diversas industrias. Ese marco de tiempo anual se debe basar en el más corto entre (a) la madurez contractual de un activo o pasivo y (b) el momento previsto para su realización.

Por su parte, las US GAAP's no requieren a una entidad presentar el ESF clasificado. De todas formas, proporcionan una guía para el caso de que una entidad elija hacerlo. Aún cuando la propuesta del Consejo de clasificar el ESF, a no ser que la presentación en orden de liquidez provea información más relevante, cambiaría las US GAAP's, no modificaría significativamente la práctica, porque la mayoría de las entidades con excepción de éstas que proporcionan servicios financieros, presentan un estado de situación clasificado.

En cuanto a los activos y pasivos por impuesto diferido, el Consejo propone que deberán clasificarse de acuerdo a la clasificación de los activos y pasivos que generan dicho impuesto. Clasificar activos y pasivos impositivos como de corto o largo plazo de acuerdo con la clasificación del activo o pasivo relacionado (como se requiere en las US GAAP's) cambiaría la práctica para las entidades que aplican NIIF's, ya que en el párrafo 70 de la NIC 1 se prohíbe específicamente clasificar el activo o pasivo por impuesto diferido como corriente.

6.1.2 PRESENTACIÓN DEL EFECTIVO

Aunque una entidad podría generalmente convertir equivalentes de efectivo a efectivo rápidamente para satisfacer sus necesidades de caja, ninguna inversión a corto plazo puede tener todas las características que tiene el dinero en la mano. Por ejemplo, sin importar cuán cerca de su vencimiento esté, una inversión a corto plazo tiene cierto riesgo de cambio de precio, atribuible a cambios repentinos en el mercado de crédito.

El Consejo decidió que permitir que los equivalentes de efectivo sean presentados en forma separada del efectivo, en forma similar a otras inversiones de corto plazo sería más consistente con el abordaje de la gerencia de la clasificación, y también ayudaría a los usuarios a evaluar la liquidez de una entidad, y los futuros flujos de caja.

6.1.3 DESAGREGACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS PASIBLES DE SER MEDIDOS EN FORMA DIFERENTE

Tanto en las NIIF's como en las US GAAP's actuales, los activos y pasivos se miden sobre distintas bases. El Consejo entiende que una entidad debe desagregar los activos y pasivos similares que se miden sobre bases distintas y presentarlas en líneas separadas en el ESF. Por ejemplo, una entidad no debe sumar inversiones valuadas según el costo amortizado e inversiones valuadas a valor razonable y presentar el total en una sola línea. Esto sería consistente con el objetivo de desagregación, ya que la información adicional provista ayudaría a los usuarios a evaluar los futuros flujos de caja.

El Consejo observó que su opinión preliminar sobre desagregar activos y pasivos según el criterio de medición es consistente (aunque no idéntico) con la NIIF 7.

6.1.4 TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS

Una entidad debe revelar el total de activos y pasivos en el ESF o en las notas a los estados contables.

Uno de los resultados de la propuesta del Consejo sobre la separación de los EECC en actividades de negocios y de financiamiento es que el ESF no estará más clasificado en base a los elementos (activo, pasivo y patrimonio), sino en secciones y categorías funcionales. El formato propuesto debería hacer más fácil para los usuarios el cálculo de ratios financieros claves, pero información sobre el total de los activos de una entidad, así como el total de sus pasivos es también útil para el cálculo de otros ratios financieros importantes (tales como el retorno sobre el total de activos), por lo que debe ser expuesto, ya sea en el cuerpo del ESF o en notas a los estados contables.

6.2 ESTADO DE RESULTADOS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LAS UTILIDADES INTEGRALES

Una entidad debería presentar el resultado del ejercicio neto y las utilidades integrales en un único ER. Las utilidades integrales se deberían presentar en una sección separada que se exhiba con la misma importancia que el resto de las secciones (por ejemplo, de negocios o de financiamiento).

Para cada rubro de utilidad integral, excepto un ajuste de conversión de moneda extranjera en una subsidiaria consolidada, una entidad debería identificar e indicar si el ítem se relaciona (o se relacionará) con una actividad operativa, de inversión, o de financiamiento. El rubro debería ser reclasificado en el ER en la misma categoría donde se ubica el activo o pasivo que generó dicha pérdida o ganancia en el ESF.

Las NIIF's y las US GAAP's permiten varios formatos alternativos para presentar las utilidades integrales y sus componentes. La NIC 1 revisada en 2007 permite presentarlos en un estado separado del resto, el "Estado de Utilidades Integrales" ("Statement of Comprehensive Income") que comience con la ganancia o pérdida neta del ejercicio e incluya los rubros de resultados integrales; o incluirlos en el ER en forma separada de las utilidades netas del período. Las US GAAP's permiten incluso una tercera alternativa, la presentación de dicha utilidad en el EEP. Uno de los objetivos de este Proyecto es eliminar las diferencias entre los formatos de presentación usados por las entidades que aplican NIIF's y los usados por las entidades que aplican US GAAP's. Por ello, el Consejo decide eliminar los formatos alternativos de presentación de las utilidades integrales y requiere que las mismas sean presentadas en el mismo estado contable que el resto de los resultados del período, en una sección separada.

La presentación de un único estado que contenga todos los resultados del período facilitará la comparabilidad de los EECC porque todas las entidades presentarán los componentes de una manera similar. El hecho de que todas las entidades presenten la información en un mismo estado, permitirá que los usuarios den la misma importancia a todos los resultados, de manera consistente, sin reaccionar en mayor o menor medida según el lugar de los EECC en que se encuentren ubicados. Por otra parte, el Consejo también cree que hará más fácil para los usuarios la comprensión y utilización de esa información en sus análisis porque necesitarán mirar solamente un estado contable para obtener información sobre los cambios en los activos y pasivos generados por transacciones con terceros.

6.2.2 EL COMPONENTE 'OTROS RESULTADOS INTEGRALES'

El Consejo propone que una entidad debe identificar e indicar la categoría en el ESF con la cual cada partida incluida dentro del rubro de los resultados integrales se relaciona (o con la cual se relacionará). Esto ayuda a los usuarios a entender:

- (a) la relación entre el ESF y el ER.
- (b) la sección o la categoría en las cuales los ajustes futuros potenciales de reclasificación serán presentados en ganancia o pérdida o resultado neto en futuros ER.

En la mayoría de los casos, tal identificación se hace de manera directa. Sin embargo, el Consejo proporciona una guía adicional para ganancias o pérdidas de cobertura de flujos de caja y de ajustes de conversión de moneda extranjera en subsidiarias consolidadas.

Una cobertura de flujo de caja puede estar relacionada a futuros flujos de caja asociados a un activo o pasivo reconocido, como puede ser el caso de un interés asociado a una tasa variable de un valor disponible para la venta. Identificar la categoría a la cual la pérdida o ganancia de “otros resultados integrales” se relacionan sería simple y directo en estos casos. Sin embargo, una ganancia o pérdida de cobertura de flujo de caja podría estar relacionada a un activo o pasivo no reconocido aún. En tal caso, el Consejo propone que una aproximación práctica sería mirar la categoría en la cual el activo o pasivo relacionado será clasificado cuando ocurra la transacción. Por ejemplo, si un flujo de cobertura de caja se relaciona con una futura compra de inventario, una entidad indicaría que un aumento o una pérdida en el instrumento presentado en la sección de ‘otros resultados integrales’ se relaciona con la categoría operativa si el inventario será clasificado como activo operativo cuando se realice la transacción.

El único ítem de ‘otros resultados integrales’ que no debe ser clasificado dentro de una sección o categoría es el ajuste de conversión de moneda extranjera en una subsidiaria, ya que podría relacionarse con más de una categoría de activos y pasivos del ESF.

El Consejo observó que algunos ítems de ‘otros resultados integrales’ pueden estar relacionados a un activo o pasivo que está clasificado en más de una categoría en el ESF. Por ejemplo, una entidad podría clasificar algunos de sus activos disponibles para la venta en la categoría de inversión y otros en la categoría de activos financieros. En ese caso, los otros resultados relacionados deberían ser presentados en dos líneas de manera que la sección o categoría en que futuros ajustes de reclasificaciones sean presentados puedan ser claramente identificadas.

6.2.3 LA DESAGREGACIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Una entidad debería desagregar por función las ganancias y pérdidas dentro de las categorías operativas, de inversión y de financiamiento en el ER hasta el punto en que realce la utilidad de la información en predecir los flujos de fondos futuros de la entidad.

Función refiere a las actividades primarias de una entidad, como ser vender bienes, prestar servicios, manufacturar, promocionar, etc.

Una entidad debe desagregar aún más sus ganancias y pérdidas por su naturaleza dentro de esas categorías hasta el punto en que realce la utilidad de la información en predecir los flujos de fondos futuros de la entidad.

Naturaleza refiere a las características o atributos que distinguen activos, pasivos, y las ganancias y pérdidas que no responden igualmente a los acontecimientos económicos similares. Un ejemplo sería la desagregación del costo de ventas en los materiales, sueldos, transporte y los costos energéticos.

Si la presentación de sub categorías por función y de la información por naturaleza dentro de esas sub categorías da lugar a un ER que la gerencia cree es demasiado largo o perturba el entendimiento de la información en el mismo, la entidad puede presentar toda o parte de la información referente a la naturaleza en las notas a los EECC. En la determinación de si presentar la información referente a la naturaleza en las notas, una entidad debe considerar el objetivo de coherencia y la meta de alinear los rubros línea a línea a través de los EECC.

El Consejo había establecido inicialmente una preferencia por presentar la información en el ER abierta por función porque consideraba que describiría mejor las operaciones globales de una empresa que lo que lo haría desagregarlas por naturaleza. El Consejo también observó que esa desagregación por función era más consistente con el esquema de la clasificación funcional (operativa, de inversión, y de financiamiento). Sin embargo, los usuarios de EECC expresaron que aunque este desglose asistiría en el análisis de las tendencias del negocio en general (como los márgenes brutos y márgenes operativos), los agregados de los rubros con diversos conductores económicos (por ejemplo, mano de obra y materias primas) reduciría el valor predictivo de la información. Por lo tanto, el Consejo finalmente propone la desagregación de información por función dentro de las categorías, y también por su naturaleza dentro de cada función.

La NIC 1 exige a la entidad presentar un análisis de los gastos reconocidos en pérdidas o ganancias utilizando una clasificación basada en la naturaleza o función dentro de la empresa, la que proporcione información más fiable y relevante. La NIC 1 también requiere que las empresas que clasifican los gastos por función, revelen información adicional sobre la naturaleza de los gastos incluyendo la depreciación, amortización y remuneraciones. Así pues, la opinión preliminar del Consejo de desglosar por naturaleza y función no daría lugar a un importante cambio para las entidades que utilicen las NIIF's.

Debido a que las US GAAP's no tienen ningún requisito similar, la opinión preliminar del Consejo cambiaría la práctica de los Estados Unidos. Dado que el nivel de desagregación es en gran medida a discreción de la dirección, la mayoría de las entidades presentan solamente algunas partidas en el ER (por ejemplo, ventas, costo de ventas, gastos de administración y ventas). Este cambio respondería a las necesidades de muchos usuarios que han expresado su descontento con el nivel actual de desagregación en el ER.

6.2.4 LA DESAGREGACIÓN DE IMPUESTOS

Una entidad debe aplicar la normativa vigente para la asignación y la presentación de impuestos a la renta en el ER. Esto puede resultar en que la entidad presente su gasto o beneficio por el impuesto a la renta en la sección de operaciones discontinuadas y otros resultados además de lo presentado en la sección de impuesto a la renta. Una entidad no debe incluir el impuesto a la renta en las secciones de negocios o de financiamiento o en categorías dentro de esas secciones.

6.2.5 PRESENTACIÓN DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO GANADA Y PERDIDA

Una entidad debe presentar las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio de las transacciones en moneda extranjera, en la misma sección y categoría que los activos o pasivos que dieron lugar a esas ganancias o pérdidas.

6.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

6.3.1 CAMBIOS EN LA CATEGORÍA DE PRESENTACIÓN

El EOAF tendrá las mismas secciones y categorías que el ESF y el ER. Tanto las NIC's como las US GAAP's requieren que una entidad clasifique sus movimientos de caja en las categorías de operación, inversión y financiamiento presentando un subtotal en cada categoría. Esta clasificación se basa en la clasificación del activo o pasivo relacionado. Por lo tanto la forma en que una entidad clasifica sus flujos de fondos aplicando la normativa vigente puede diferir de la forma en que se clasificaría utilizando el método propuesto, particularmente los flujos de fondos provenientes de inversiones en activos operativos. En las NIC's y en las US GAAP's esos flujos de fondos se clasificarían como flujos de inversión mientras que en el modelo propuesto se clasificarían como flujos operativos.

6.3.2 DEFINICIÓN DE DISPONIBILIDADES

El EOAF concilia el saldo inicial y final de disponibilidades. Como se mencionó anteriormente, el efectivo en el ESF ya no incluiría los equivalentes de efectivo. Para ser consistentes con esto, el Consejo propone que el EOAF debería conciliar el efectivo al inicio y al final y no el efectivo y equivalentes de efectivo, como se hace en la práctica actual.

En la actualidad el EOAF no muestra el efectivo invertido en equivalentes de efectivo ni el efectivo recibido de los equivalentes de efectivo. Sin embargo, como la opinión del Consejo sería excluir a los equivalentes de efectivo de la presentación, podría ocurrir que las entidades presenten muchos ingresos y pagos adicionales relacionados con inversiones de corto plazo.

Sin embargo, el Consejo observó que las NIC's y las US GAAP's proporcionan esencialmente una misma guía de los tipos de efectivo y equivalentes de efectivo recibidos y pagados que podrían ser neteados y esa guía permanecería vigente en el modelo de presentación propuesto. Las guías generales permiten la presentación neta de efectivo y equivalentes de efectivo para los siguientes elementos:

- a) Cobros y pagos en nombre de clientes, si el efectivo y los equivalentes de efectivo reflejan las actividades del cliente más que las de la entidad.

- b) Ingresos y pagos por ítems en los que el negocio es rápido, las cantidades son grandes y los plazos son cortos.

El Consejo espera que los flujos de efectivo de varias, sino todas, las inversiones de corto plazo consideradas hoy como equivalentes de efectivo, entrarían dentro de la presentación descrita en el párrafo anterior (b). Por lo tanto, el Consejo no cree que realizar el enfoque de efectivo en el EOAF excluyendo los equivalentes de efectivo, incremente el volumen de ingresos y egresos.

6.3.3 DESAGREGACIÓN DE LOS COBROS Y PAGOS

La desagregación de los cobros y pagos en las distintas categorías debería realizarse de una manera que ayude a los usuarios a entender cómo los fondos se relacionan con la información presentada en el ESF y en el ER. Para lograr esto, la entidad debería presentar todos sus flujos de efectivo en forma directa, incluyendo los flujos de fondos operativos. Esto significa que una entidad debe utilizar un método directo para presentar sus ingresos y pagos de efectivo durante el período.

Tanto las NIC's como las US GAAP's fomentan a las entidades a presentar las principales categorías de cobros y pagos en el EOAF (un método directo de presentar los flujos de fondos), pero ambos permiten también que se presenten los flujos netos de efectivo utilizando un método indirecto. Una entidad que utiliza el método indirecto no presenta ingresos o pagos de efectivo en el EOAF. En su lugar, la categoría operativa del EOAF comienza con ganancia o pérdida y ajusta los rubros que no resultaron del flujo de fondos durante el período, como amortizaciones y el cambio en los créditos, cuentas a pagar y otras cuentas de capital de trabajo.

Esa descripción de un método indirecto de presentar los flujos de fondos operativos netos indica una deficiencia importante: se deriva el flujo de caja neto de las actividades operativas sin presentar por separado ninguno de los flujos operativos de cobros y pagos. El efecto es muy similar a como si el ER se iniciara con el cambio en el patrimonio del período y luego se revirtieran los cambios en el patrimonio que no afectan la ganancia o pérdida, (por ejemplo los pagos de dividendos, la emisión o recompra de acciones) para obtener beneficios o pérdidas. Este tipo indirecto de presentación del ER no proveería información que a los inversionistas y acreedores les resulte útil para tomar alguna decisión en su calidad de proveedores de capital. Muchos usuarios han dicho que tratan de construir un método directo del EOAF a partir de otra información disponible en los estados financieros.

Un método directo de presentación de los fondos de caja operativos es más consistente con los objetivos de la presentación de los EECC, ya que:

- a) es consistente con el objetivo de coherencia, dado que ayuda a los usuarios a relacionar información sobre activos y pasivos operativos, e ingresos y gastos operativos con las cobranzas y pagos operativos,
- b) ayuda a lograr el objetivo de desagregación ya que la información puede ser de mucha ayuda para asesorar a los usuarios sobre los flujos operativos futuros de una entidad, y
- c) es útil para evaluar la habilidad que tiene una entidad de generar fondos suficientes de operaciones para pagar deudas, reinvertir en operaciones y distribuir dividendos. Por lo tanto, un método directo de presentar flujos de fondos operativos provee información consistente con los objetivos de liquidez y flexibilidad financiera.

La principal ventaja del método indirecto de presentación es que concilia ganancias o pérdidas o ingresos netos con los flujos de fondos operativos netos, y muchos usuarios han pedido este tipo de información conciliada. Algunos usuarios incluso prefieren un método indirecto que un método directo, señalando que un método indirecto proporciona un vínculo útil entre los ingresos provenientes de actividades operativas continuas, los cambios en algunos rubros del ESF y los flujos de fondos operativos. También observan que un método indirecto presenta claramente los gastos que no representan un egreso de fondos como la amortización.

A pesar de que el Consejo entiende el interés de los usuarios en que el método indirecto proporcione esta información conciliada, entienden que la misma no es un sustituto válido de la información acerca de cobranzas y pagos y que los usuarios necesitan ambos tipos de información. Para satisfacer las necesidades de los usuarios, el Consejo propone que una entidad:

- a) utilice un método directo para presentar información acerca de los flujos de fondos operativos, y
- b) desglose los ingresos globales en un esquema que concilie las partidas que figuran en el EOAF con el ER.

Como se mencionó anteriormente, aunque tanto las NIC's como las US GAAP's fomentan el uso de un método directo de presentación de los flujos de fondos operativos, la mayoría de las entidades utilizan un método indirecto para su presentación. Un método indirecto pudo haber parecido la opción obvia cuando la NIC 7 se adoptó por primera vez, porque las entidades estaban familiarizadas con este método y podía ser aplicado utilizando información de fácil acceso en el sistema contable de la entidad. Muchas entidades comunicaron al Consejo que sus sistemas contables no recogen información acerca de las cobranzas y pagos operativos y que podía ser muy costoso modificar el sistema para que hiciera eso.

Si los flujos de fondos operativos se presentaran mediante un método directo, ni las NIC's ni la US GAAP's requieren la presentación de más de un único importe para ya sea el efectivo cobrado a los clientes o el dinero en efectivo pagado a los proveedores o empleados. Las entidades en general pueden determinar ambos importes indirectamente, ajustando las cobranzas y pagos del período en el saldo de los activos y pasivos relacionados. Por ejemplo, la cantidad de dinero cobrada de clientes durante el período, ajustando las cuentas a cobrar. Sin embargo, alinear las partidas del EOAF y el ER generalmente requiere más detalle de lo que actualmente se ofrece en la mayoría de los sistemas de reporte, al menos para el efectivo pagado a proveedores y empleados. Indirectamente, abrir los rubros de forma más detallada, como el efectivo pagado por las compras o la fabricación de inventario, sería más difícil y requeriría que el crédito relacionado o a pagar se mantuvieran separados.

El Consejo entiende que quienes preparan la información están preocupados por los costos de obtener dicha información y si ese costo justifica los beneficios de la presentación de dichos importes, pero cree que gran parte del costo de pasar a un método directo de presentación de los flujos de fondos operativos sería desembolsado una única vez, para hacer los cambios necesarios para que el sistema recoja la información de manera directa o para obtener la información de manera indirecta.

6.4 ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Una entidad debe presentar un EEP que proporcione información sobre la cantidad al inicio y al final de cada rubro patrimonial y la forma en que cada cantidad cambia durante el período. En la preparación de dicho estado, la entidad debe presentar lo siguiente:

- a) el resultado del ejercicio, indicando por separado la cantidad total atribuible a los accionistas mayoritarios y minoritarios,
- b) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre el importe en libros al inicio y al final del período mostrando por separado los cambios resultantes de i) ganancias o pérdidas, ii) resultados integrales, iii) transacciones con accionistas en su condición de propietarios, mostrando por separado los aportes y las distribuciones a los propietarios, y cambios en las participaciones en subsidiarias que no resulten en una pérdida de control, y
- c) para cada componente del patrimonio, los efectos, al comienzo del primer período presentado, de la aplicación de reexpresión retroactiva de conformidad con las NIIF's o las US GAAP's.

Las US GAAP's permiten que la información de los cambios en el patrimonio sean presentados en notas a los EECC, esa presentación era permitida por la NIC 1 antes de la revisión del 2007.

Utilizando el modelo de presentación propuesto, las entidades que apliquen US GAAP's no tendrán más la opción de presentar la información patrimonial en las notas a los EECC. La presentación de dicha información en un estado contable primario será el cambio más significativo respecto a la actual forma de presentación.

6.5 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

6.5.1 INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE CLASIFICACIÓN CONTABLE

En cuanto a la política de clasificación contable, una entidad debería explicar el criterio para la clasificación de los activos y pasivos en las categorías operativas, de inversión y de financiamiento y cualquier cambio en el criterio de clasificación.

El párrafo en que se explica el criterio de clasificación debería incluir una descripción de el o los tipos de negocio de la entidad y debería proveer al usuario de la información necesaria para entender la aproximación de la gerencia en dicho negocio.

El Consejo cree que permitir flexibilidad a la gerencia en la clasificación hará más útil la información provista en los EECC solo si los usuarios pueden entender el criterio de la misma. Por lo tanto, el criterio utilizado de un período a otro debería ser consistente, y la gerencia debería explicarlo en notas.

6.5.2 INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS OBJETIVOS DE LIQUIDEZ Y FLEXIBILIDAD FINANCIERA

Ciclo operativo

Una entidad con un ciclo operativo mayor a un año debería describir dicho ciclo en las notas a los EECC.

A pesar de que el Consejo propone no utilizar el ciclo de la operativa de una empresa como la base para la clasificación del estado de situación, reconoce la necesidad de los usuarios de entender el tiempo entre la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el proceso productivo y las expectativas de realización resultantes de ventas. Los usuarios pueden evaluar la liquidez de una entidad y evaluar la habilidad que tiene para lograr sus cometidos, estando más informados acerca del ciclo operativo de la misma.

Vencimiento de contratos

Un ESF clasificado provee información de ayuda a los usuarios para comparar los activos que se espera realizar en el corto plazo con los pasivos que se deberán cancelar en el corto plazo. Sin embargo, una entidad que presenta los activos y pasivos en orden de liquidez en el ESF, debería presentar información acerca de los vencimientos de sus contratos a corto plazo en las notas a los EECC.

Una entidad debería presentar información sobre la madurez de sus contratos de largo plazo en las notas a los EECC. Requerir esto es consistente con los objetivos de liquidez y flexibilidad financiera porque la información ayudaría a los usuarios a evaluar el monto de los pasivos que una entidad debe pagar en el futuro y cómo esos pagos deben ser satisfechos.

6.5.3 INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Algunas transacciones de las entidades implican en parte movimiento de efectivo y en parte no. El EOAF contendrá solo la parte que implica movimiento de efectivo. Para ayudar a los usuarios a entender los efectos de la transacción completa a través de los EECC, una entidad debería identificar ambos aspectos (el que implica movimiento de efectivo y el que no) de la transacción.

Esquema de conciliación

Una entidad debería presentar un esquema en las notas a los EECC que concilie los flujos de fondos con los resultados y desagregue los resultados en los siguientes componentes:

- (a) caja recibida o pagada excepto las que resulten de transacciones con accionistas,
- (b) resultados devengados,
- (c) remediciones por cambios en el valor razonable o ajustes en la valuación, y
- (d) remediciones que no resulten de cambios en el valor razonable o ajustes en la valuación.

El Consejo cree que la desagregación adicional de los resultados es necesaria porque los usuarios requieren información que los ayude a entender cómo los componentes de la contabilidad en base a lo devengado (por ejemplo cuentas a pagar o a cobrar) y remediciones en el valor razonable, afectan los resultados de una entidad y sus flujos futuros de fondos.

La entidad comenzará a desglosar el resultado global del ejercicio separando los cambios de los activos netos que mueven dinero en efectivo de los que generan resultados devengados. Este primer paso es consistente con la evidencia de las investigaciones académicas de que los componentes de efectivo tienden a tener mayores ingresos persistentes para las ganancias y flujos de efectivo que los componentes devengados. Una de las razones de esto puede ser que los resultados devengados a menudo implican estimaciones y uso de criterios subjetivos por parte de la gerencia.

El componente de efectivo representa los ingresos que la entidad presentaría si se siguiera la contabilidad de base caja pura.

El resultado devengado se define como la diferencia entre el total de ingresos del ER y el componente de efectivo. Esto incluye cambios en los activos y pasivos operativos por transacciones con terceros, así como variaciones de los pasivos y los activos no monetarios que surjan de acontecimientos y circunstancias tales como remediones del valor razonable.

Por lo tanto el esquema de conciliación a incluir en notas sería el siguiente:

Cambios en activos y pasivos excluidos las transacciones con propietarios						
No de remedición			De remedición			
Componentes de caja		Componentes devengados				
A	B	C	D	E	F	G
Secciones del EOAF	Parte de la transacción que implique movimiento de caja	Parte de la transacción devengada	Ajustes de valuación recurrentes	Otros	Resultado B+C+D+E	Secciones del ER

- La columna A en el esquema de conciliación contiene la descripción de las secciones de negocios, financiamiento, impuesto a la renta y operaciones discontinuadas en el EOAF.
- La columna B presenta el componente en efectivo que surge de la desagregación del resultado global en dinero en efectivo y componentes devengados.
- Las columnas C-E incluyen los tres componentes del resultado devengado. La columna C contiene los resultados devengados que no son atribuibles a remediones, que están separados de los resultados atribuibles a remediones.

- (d) Cuando los intereses atribuibles a remediciones son desglosados, la columna D contiene el cambio recurrente en el valor razonable o ajustes por valoración y la columna E contiene todos los otros cambios de remediciones. Por lo tanto, La columna D incluye por ejemplo un cambio en el valor de negociación de valores o instrumentos derivados, un cambio en el valor razonable de un activo financiero o un pasivo financiero, y la ganancia o pérdida por la revaluación de propiedades, planta y equipo según lo permitido por la NIC 16.
- (e) La columna E contiene todos los demás cambios de remediciones, incluyendo deficiencias de inventario, ajustes de conversión de la moneda extranjera, y la ganancia o pérdida de los activos clasificados como disponibles para la venta.
- (f) La columna F incluye los importes incluidos en el ER y es la suma de las columnas B, C, D y E.
- (g) El esquema de conciliación termina con la columna G, que contiene la descripción de las secciones de negocios, financiamiento, impuesto a la renta y operaciones discontinuadas del ER.

El esquema de conciliación comienza con el EOAF. El Consejo está a favor de ello debido a que investigadores han sugerido que conciliar desde el EOAF hacia el ER (en lugar de la conciliación en el orden inverso) es más fácil de entender y, en consecuencia, es probable que mejore las previsiones de flujos de efectivo futuros o ganancias esperadas. Esto se debe a que los elementos que disminuyen los ingresos tales como la depreciación y amortización se presentan con signos negativos, y los elementos que aumentan activos (o disminuyen pasivos) se presentan con signos positivos.

CÁPITULO 7: APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROYECTO

Este capítulo incluye un ejemplo ilustrativo de los estados contables de una empresa industrial Tool Co, que busca proveer una representación fiel de las conclusiones preliminares propuestas por el Consejo acerca del formato de presentación. Asimismo, se busca contrastar en forma práctica la presentación de los estados contables bajo la normativa vigente en Uruguay, con la que surge del Proyecto en cuestión.

Para ello, analizaremos los cambios para cada estado en forma separada, comparando el formato de presentación tradicional con el formato que surge de las propuestas del Consejo planteadas en el Proyecto.

7.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA OPERATIVA DE TOOL CO

Tool Co es una empresa manufacturera dedicada a la fabricación de herramientas y accesorios instalada en Uruguay. Los estados contables se preparan de acuerdo a las NIIF's. Tool Co opera en dos segmentos de mercado: mayorista y minorista que representaron el 80% y 20% respectivamente de las ventas de Tool Co en el 2009.

Tool Co comercializa sus productos en más de 100 países. En el 2009 aproximadamente el 50%, 34% y 16% de sus ventas fueron realizadas a clientes de América del Sur, Estados Unidos y otras regiones respectivamente. Los segmentos mayorista y minorista están sujetos a las condiciones económicas generales de los países en que opera, así como a la estabilidad económica de los mismos. Las ventas son afectadas por las condiciones de la economía como ser la industria de la construcción, el crecimiento del empleo, y el consejo de salarios.

La materia prima utilizada por la empresa en la fabricación de los productos está sujeta a la volatilidad del mercado asociado a los cambios en el precio del níquel, acero, resinas, cobre, aluminio y zinc. Los materiales utilizados se adquieren en el mercado y la mayoría son ofrecidos por varios proveedores. A pesar de que las variaciones en los precios de las materias primas y demás materiales son inciertas, Tool Co utiliza una variedad de métodos para acotar este riesgo, incluyendo contratos establecidos con proveedores.

Tool Co ha cubierto algunas de sus futuras transacciones en moneda extranjera utilizando contratos de futuro.

Otros factores que afectaron la preformance de Tool Co en 2008 y 2009 son los que siguen:

- venta de un inmueble
- un cargo por valor llave
- ganancias de inversión provenientes de dividendos y la venta de activos financieros

- ganancias realizadas y no realizadas de los contratos de divisas para la cobertura de flujos de efectivo y de la venta de valores disponibles para la venta
- pérdida por obsolescencia de inventarios
- cambios en el monto del plan de pensiones

7.2 CONJUNTO DE ESTADOS CONTABLES DE TOOL CO BAJO LA NORMATIVA ACTUALMENTE VIGENTE EN URUGUAY

En primer lugar, presentaremos un juego completo de estados contables que cumpla con la normativa vigente en Uruguay, es decir, en materia de exposición, el Decreto N° 103/991. De esta manera, a continuación pasamos a presentar el ESP, el ER, el EOAF y el EEP.

TOOL CO ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2009

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
ACTIVO		
Activos corrientes		
<i>Disponibilidades</i>		
Caja	1.174.102	861.941
<i>Créditos por ventas</i>		
Deudores por venta	945.678	541.376
Previsión por deudores incobrables	(23.642)	(13.534)
<i>Inversiones</i>		
Valores disponibles para la venta	473.600	485.000
Activos disponibles para la venta	856.832	876.650
<i>Bienes de cambio</i>		
Mercaderías de reventa	679.474	767.102
<i>Otros créditos</i>		
Publicidad pagada por adelantado	80.000	75.000
Contrato de divisas-cobertura de flujos de efectivo	6.552	3.150
Total activos corrientes	4.192.596	3.596.685
Activos no corrientes		
<i>Inversiones</i>		
Inversión en asociadas	308.350	279.250
<i>Bienes de uso</i>		
Valores brutos	5.112.700	5.088.500
Amortización acumulada	(2.267.620)	(2.023.500)
<i>Intangibles</i>		
Valor llave y otros activos intangibles	189.967	189.967
<i>Otros créditos</i>		
Activo por impuesto diferido	44.259	89.067
Total activos no corrientes	3.387.656	3.623.284
TOTAL ACTIVOS	7.580.252	7.219.969

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
<i>Deudas comerciales</i>		
Cuentas a pagar comerciales	612.556	505.000
Anticipos de clientes	182.000	425.000
<i>Deudas financieras</i>		
Préstamo a pagar	562.000	400.000
Pasivos relacionados a activos disponibles para la venta	400.000	400.000
<i>Deudas diversas</i>		
Sueldos a pagar	173.000	200.000
Intereses a pagar	14.825	16.500
Dividendos a pagar	20.000	20.000
Impuesto a la renta a pagar	72.514	63.679
Otros	215.162	167.228
Total pasivos corrientes	<u>2.252.057</u>	<u>2.197.407</u>
Pasivo no corriente		
<i>Deudas financieras</i>		
Préstamos	2.050.000	2.050.000
<i>Deudas diversas</i>		
Provisión por beneficio de retiro	293.250	529.500
Otros pasivos no corrientes	294.813	312.600
Total pasivos no corrientes	<u>2.638.063</u>	<u>2.892.100</u>
TOTAL PASIVOS	<u>4.890.120</u>	<u>5.089.507</u>
Patrimonio		
Capital integrado	1.427.240	1.343.000
Ajustes al Patrimonio	85.098	84.408
Reservas	77.436	54.765
Resultados acumulados	561.889	200.250
Resultado del ejercicio	538.469	448.039
Total Patrimonio	<u>2.690.132</u>	<u>2.130.462</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	<u>7.580.252</u>	<u>7.219.969</u>

TOOL CO
ESTADO DE RESULTADOS
 Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas	3.487.600	3.239.250
Costo de venta	<u>(1.969.425)</u>	<u>(1.828.603)</u>
Resultado Bruto	1.518.175	1.410.647
Gastos de administración y ventas	(647.457)	(589.234)
Intereses ganados	8.619	5.500
Intereses perdidos	(111.352)	(110.250)
Ganancia por participación en asociadas	31.260	25.250
Otros ingresos	93.909	24.142
Otros egresos	<u>(21.060)</u>	<u>(22.750)</u>
Ganancias antes de impuestos	872.094	743.305
Gasto por impuesto a la renta	<u>(333.625)</u>	<u>(295.266)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>538.469</u>	<u>448.039</u>

TOOL CO**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	538.469	448.039
Ajustes para conciliar resultado del ejercicio con flujo de fondos provenientes de actividades operativas:		
Ganancia por venta de inversiones	(18.250)	(7.500)
Ganancia proveniente de inversiones	(31.260)	(25.250)
Ganancia realizada de las coberturas de flujo de efectivo	(3.996)	(3.700)
Ganancia por venta de bienes de uso	(22.650)	-
Pérdidas netas provenientes de operaciones discontinuadas	21.060	22.750
Amortización del ejercicio	279.120	273.500
Otros gastos que no impliquen movimiento de efectivo	54.066	61.417
Cambios en elementos de capital de trabajo		
Incremento de cuentas a cobrar	(417.267)	(429.638)
Disminución de Bienes de Cambio	60.250	46.853
Disminución de Anticipos de Clientes	(244.605)	(225.514)
Incremento de Deudas Comerciales	80.556	95.000
Cambios en otros activos y pasivos	(156.033)	(97.193)
FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	139.460	158.764
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Dividendos recibidos	(54.000)	(50.000)
Cobros por ventas de Bienes de Uso	37.650	-
Compra de valores disponibles para la venta	-	(130.000)
Cobros por venta de valores disponibles para la venta	56.100	51.000
Pagos por contratos futuros de cobertura	3.402	3.150
Inversiones en asociada A	-	(120.000)
FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	43.152	(245.850)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Ingreso por la emisión de deuda a corto plazo	162.000	150.000
Ingreso por la emisión de deuda a largo plazo	-	250.000
Dividendos pagados	(86.400)	(80.000)
Emisión de acciones	84.240	78.000
Pagos por arrendamiento	(33.500)	-
FONDOS APLICADOS A ACT DE FINANCIAMIENTO	126.340	398.000
Diferencia de Cambio	3.209	1.027
VARIACIÓN DE EFECTIVO	312.161	311.941
Saldo inicial de efectivo	861.941	550.000
Saldo final de efectivo	1.174.102	861.941

TOOL CO
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	<u>Capital integrado</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.265.000	87.200	37.800	280.250	1.670.250
Cambios en el patrimonio en 2008 netos de impuestos	-	-	-	-	-
Ganancia neta reconocida directamente en patrimonio	-	(2.792)	16.965	-	14.173
Resultado del ejercicio	-	-	-	448.039	448.039
Total de ingresos y pérdidas del período	-	(2.792)	16.965	448.039	462.212
Emisión de acciones	78.000	-	-	-	78.000
Dividendos pagados	-	-	-	(80.000)	(80.000)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.343.000	84.408	54.765	648.289	2.130.462
Cambios en el patrimonio en 2009 netos de impuestos	-	-	-	-	-
Ganancia neta reconocida directamente en patrimonio	-	690	22.671	-	23.361
Resultado del ejercicio	-	-	-	538.469	538.469
Total de ingresos y pérdidas del período	-	690	22.671	538.469	561.830
Emisión de acciones	84.240	-	-	-	84.240
Dividendos pagados	-	-	-	(86.400)	(86.400)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.427.240	85.098	77.436	1.100.358	2.690.132

7.3 CONJUNTO DE ESTADOS CONTABLES DE TOOL CO BAJO EL MODELO PROPUESTO POR EL PROYECTO

El formato propuesto incluye los principales cambios propuestos por el Consejo en el Proyecto. Los subtotales requeridos se presentan en **negrita**, mientras que los opcionales se presentan en *cursiva*.

TOOL CO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA al 31 de diciembre de 2009

	31.12.2009	31.12.2008
NEGOCIOS		
Operativo		
Deudores por venta	945.678	541.375
Previsión por deudores incobrables	(23.642)	(13.534)
Deudores por venta netos	922.036	527.841
Publicidad pagada por adelantado	80.000	75.000
Bienes de cambio	679.474	767.102
Contrato de divisas-cobertura de flujos de efectivo	6.552	3.150
<i>Total activos de corto plazo</i>	<i>1.688.062</i>	<i>1.373.093</i>
Bienes de uso	5.112.700	5.088.500
Amortización acumulada	(2.267.620)	(2.023.500)
Bienes de uso neto	2.845.080	3.065.000
Inversión en Asociada A	261.600	240.000
Valor llave	154.967	154.967
Otros activos intangibles	35.000	35.000
<i>Total activos de largo plazo</i>	<i>3.296.647</i>	<i>3.494.967</i>
Cuentas a pagar comerciales	(612.556)	(505.000)
Anticipos de clientes	(182.000)	(425.000)
Sueldos a pagar	(173.000)	(200.000)
Pasivo por remuneraciones basadas en acciones	(39.586)	(21.165)
Pasivo por arrendamiento corto plazo	(35.175)	(33.500)
Intereses a pagar	(14.825)	(16.500)
<i>Total pasivos de corto plazo</i>	<i>(1.057.142)</i>	<i>(1.201.165)</i>
Provisión por beneficio de retiro	(293.250)	(529.500)
Pasivo por arrendamiento largo plazo	(261.325)	(296.500)
Otros pasivos de largo plazo	(33.488)	(16.100)
<i>Total pasivos de largo plazo</i>	<i>(588.063)</i>	<i>(842.100)</i>
Activos operativos netos	3.339.504	2.824.795
Inversión		
Valores disponibles para la venta (corto plazo)	473.600	485.000
Inversión en Asociada B (largo plazo)	46.750	39.250
Total activos de inversión	520.350	524.250
ACTIVOS NETOS DE NEGOCIOS	3.859.854	3.349.045

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
FINANCIAMIENTO		
Activos financieros		
Caja	1.174.102	861.942
Total activos financieros	1.174.102	861.942
Pasivos financieros		
Préstamos a corto plazo	(562.000)	(400.000)
Intereses a pagar	(140.401)	(112.563)
Dividendos a pagar	(20.000)	(20.000)
<i>Total pasivos financieros de corto plazo</i>	<i>(722.401)</i>	<i>(532.563)</i>
Préstamos a largo plazo	(2.050.000)	(2.050.000)
<i>Total pasivos financieros de largo plazo</i>	<i>(2.050.000)</i>	<i>(2.050.000)</i>
Total pasivos financieros	(2.772.401)	(2.582.563)
PASIVOS FINANCIEROS NETOS	(2.598.299)	(1.720.621)
OPERACIONES DISCONTINUADAS		
Activos disponibles para la venta	856.832	876.650
Pasivos relacionados a activos disp. para la venta	(400.000)	(400.000)
OPERACIONES DISCONTINUADAS	456.832	476.650
IMPUESTO A LA RENTA		
Corto plazo		
Activo por impuesto diferido	4.426	8.907
Impuesto a la renta a pagar	(72.514)	(63.679)
Largo plazo		
Activo por impuesto diferido	39.833	80.160
IMPUESTO A LA RENTA ACTIVO (PASIVO) NETO	(28.255)	25.388
<i>ACTIVOS NETOS</i>	<i>2.690.132</i>	<i>2.130.462</i>
PATRIMONIO		
Capital integrado	(1.427.240)	(1.343.000)
Ajuste por conversión de ME – Subsidiaria consolidada	(50.802)	(48.708)
Ajuste por conversión de ME – Asociada A	(34.296)	(35.700)
Ganancia por revaluación de Bienes de Uso	(4.453)	(800)
Ganancia no realizada de la cobertura de flujo de efectivo	(34.515)	(32.690)
Ganancia no realizada de valores disponibles para la venta	(38.468)	(21.275)
Resultados acumulados	(561.889)	(200.250)
Resultado del ejercicio	(538.469)	(448.039)
TOTAL PATRIMONIO	(2.690.132)	(2.130.462)
Total activos de corto plazo	4.197.022	3.605.592
Total activos de largo plazo	3.383.230	3.614.377
Total activos	7.580.252	7.219.969
Total pasivos de corto plazo	(2.252.057)	(2.197.407)
Total pasivos de largo plazo	(2.638.063)	(2.892.100)
Total pasivos	(4.890.120)	(5.089.507)

TOOL CO**ESTADO DE RESULTADOS**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
NEGOCIOS		
Operativo		
Ventas - mayorista	2.790.080	2.591.400
Ventas - minorista	697.520	647.850
<i>Ingresos totales</i>	<u>3.487.600</u>	<u>3.239.250</u>
Costo de ventas		
Materiales	(1.043.100)	(925.000)
Sueldos y cargas sociales	(405.000)	(450.000)
Amortización del ejercicio	(219.300)	(215.000)
Gastos de transporte	(128.640)	(108.000)
Otros gastos	(32.160)	(27.000)
Diferencia de inventario	(60.250)	(46.853)
Cargo a provisión por beneficio de retiro	(51.975)	(47.250)
Pérdida por daño u obsolescencia	(29.000)	(9.500)
<i>Total de costo de ventas</i>	<u>(1.969.425)</u>	<u>(1.828.603)</u>
<i>Resultado bruto</i>	1.518.175	1.410.647
Costos de comercialización		
Publicidad	(60.000)	(50.000)
Sueldos y cargas sociales	(56.700)	(52.500)
Pérdida por deudores incobrables	(23.068)	(15.034)
Otros	(13.500)	(12.500)
<i>Total gastos de comercialización</i>	<u>(153.268)</u>	<u>(130.034)</u>
Gastos de administración y ventas		
Sueldos y cargas sociales	(321.300)	(297.500)
Amortización del ejercicio	(59.820)	(58.500)
Cargo a provisión por beneficio de retiro	(51.975)	(47.250)
Remuneraciones basadas en acciones	(22.023)	(17.000)
Intereses por arrendamiento	(14.825)	(16.500)
Investigación y desarrollo	(8.478)	(7.850)
Otros	(15.768)	(14.600)
<i>Total de gastos de administración y ventas</i>	<u>(494.189)</u>	<u>(459.200)</u>
<i>Ingreso antes de otros resultados operativos</i>	870.718	821.413
Otros resultados operativos		
Participación en utilidades de asociada A	23.760	22.000
Ingreso por venta de propiedad, planta y equipo	22.650	-
Ganancia realizada de las coberturas de flujo de efectivo	3.996	3.700
Pérdida por venta de cuentas a cobrar	(4.987)	(2.025)
Pérdida por deterioro del valor llave	-	(35.033)
<i>Total de otros resultados operativos</i>	<u>45.419</u>	<u>(11.358)</u>
Resultado operativo	916.137	810.055
Inversión		
Ingresos por dividendos	54.000	50.000
Ganancia realizada por valores disponibles para la venta	18.250	7.500
Ganancias por participación en asociada B	7.500	3.250
Total de ganancias por inversión	79.750	60.750
TOTAL INGRESOS POR NEGOCIOS	995.887	870.805

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
FINANCIAMIENTO		
Ingresos por intereses sobre el efectivo	8.619	5.500
Ingresos totales provenientes de activos financieros	8.619	5.500
Intereses perdidos	(111.352)	(110.250)
Egresos totales provenientes de pasivos financieros	(111.352)	(110.250)
PÉRDIDA NETA FINANCIERA	(102.733)	(104.750)
<i>Ganancias por operaciones continuas antes de impuestos y de otros resultados integrales</i>	893.154	766.055
IMPUESTO A LA RENTA		
Gasto por impuesto a la renta	(333.625)	(295.266)
<i>Ganancia neta proveniente de operaciones continuas</i>	559.529	470.789
OPERACIONES DICONTINUAS		
Pérdidas por operaciones discontinuadas	(32.400)	(35.000)
Beneficios impositivos	11.340	12.250
PÉRDIDA NETA PROVENIENTE DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	(21.060)	(22.750)
RESULTADO DEL EJERCICIO	538.469	448.039
RESULTADOS INTEGRALES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		
Operativo		
Incremento de la revaluación	3.653	-
Ajuste por conversión de moneda extranjera - Asociada A	(1.404)	(1.300)
Ganancia no realizadas de las coberturas de flujo de efectivo	1.825	1.690
Inversión		
Ganancia no realizada proveniente de valores disponibles para la venta	17.193	15.275
Ajuste por conversión de ME - Subsidiaria consolidada	2.094	(1.492)
TOTAL DE RESULTADOS INTEGRALES	23.361	14.173
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	561.830	462.212

TOOL CO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	2009	2008
NEGOCIO		
Operativo		
Cobros provenientes de clientes mayoristas	2.108.754	1.928.798
Cobros provenientes de clientes minoristas	703.988	643.275
<i>Total cobros a clientes</i>	<u>2.812.742</u>	<u>2.572.073</u>
Efectivo pagado por productos		
Compra de materiales	(935.544)	(785.000)
Mano de obra	(418.966)	(475.313)
Gastos de transporte	(128.640)	(108.000)
Mano de obra - gasto de pensiones	(170.100)	(157.500)
Otros gastos	(32.160)	(27.000)
<i>Total efectivo pagado por productos</i>	<u>(1.685.410)</u>	<u>(1.552.813)</u>
Efectivo pagado por gastos de comercialización		
Publicidad	(65.000)	(75.000)
Salarios y cargas sociales	(58.655)	(55.453)
Otros	(13.500)	(12.500)
<i>Total efectivo pagado por gastos de comercialización</i>	<u>(137.155)</u>	<u>(142.953)</u>
Efectivo pagado por gastos de administración y ventas		
Sueldos y cargas sociales	(332.379)	(314.234)
Aportes al plan de pensiones	(170.100)	(157.500)
Compra de activo fijo	(54.000)	(50.000)
Pagos por arrendamiento	(50.000)	-
Investigación y desarrollo	(8.478)	(7.850)
Pagos por contratos futuros de cobertura	(3.602)	(3.335)
Otros	(12.960)	(12.000)
<i>Total efectivo pagado por gastos de administración y ventas</i>	<u>(631.519)</u>	<u>(544.919)</u>
<i>Flujos de efectivo antes de otras actividades operativas</i>	358.658	331.388
Flujo de efectivo asociado a otras actividades operativas		
Venta de bienes de uso	37.650	-
Inversión en asociada A	-	(120.000)
Venta de cuentas a cobrar	8.000	10.000
Cobertura de flujos de efectivo	3.402	3.150
<i>Total efectivo cobrado (pagado) asociado a otras actividades operativas</i>	<u>49.052</u>	<u>(106.850)</u>
Fondos netos provenientes de actividades operativas	407.710	224.538
Inversión		
Compra de activos financieros disponibles para la venta	-	(130.000)
Venta de activos financieros disponibles para la venta	56.100	51.000
Dividendos recibidos	54.000	50.000
Fondos aplicados a actividades de inversión	110.100	(29.000)
FONDOS NETOS ASOCIADOS A ACT DE NEGOCIO	517.810	195.538

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
FINANCIAMIENTO		
Interés cobrado en efectivo	8.619	5.500
Efectivo asociado a activos financieros	8.619	5.500
ingreso por la emisión de deuda a corto plazo	162.000	150.000
ingreso por la emisión de deuda a largo plazo	-	250.000
Intereses pagados	(83.514)	(82.688)
Dividendos pagados	(86.400)	(80.000)
Efectivo asociado a pasivos financieros	(7.914)	237.312
FONDOS NETOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES FINANCIERAS	705	242.812
<i>Variación de efectivo asociado a operaciones continuas antes de impuestos y patrimonio</i>	<i>518.515</i>	<i>438.350</i>
IMPUESTO A LA RENTA		
Pago en efectivo por impuesto	(281.221)	(193.786)
<i>Variación de efectivo asociado a operaciones continuas antes de operaciones discontinuadas y patrimonio</i>	<i>237.294</i>	<i>244.564</i>
OPERACIONES DISCONTINUADAS		
Efectivo pagado por operaciones discontinuadas	(12.582)	(11.650)
EFFECTIVO NETO ASOCIADO A OPERACIONES DISCONTINUADAS	(12.582)	(11.650)
<i>Variación de efectivo antes de patrimonio</i>	<i>224.712</i>	<i>232.914</i>
Patrimonio		
Ganancias por nueva emisión de acciones propias	84.240	78.000
EFFECTIVO NETO ASOCIADO A PATRIMONIO	84.240	78.000
Efecto de la variación de las cotizaciones en efectivo	3.209	1.027
VARIACIÓN DEL EFECTIVO	312.161	311.941
Saldo inicial de efectivo	861.941	550.000
Saldo final de efectivo	1.174.102	861.941

TOOL CO**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009

	Capital integrado	Ajuste por conversión de ME- Subsidiaria consolidada	Ajuste por conversión de ME - Asociada A	Ganancia por revaluación de bs de uso	Ganancia no realizada de las coberturas de flujo de efectivo	Ganancias no realizadas de valores disp. para la venta	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.265.000	50.200	37.000	800	31.000	6.000	280.250	1.670.250
Emisión de acciones	78.000	-	-	-	-	-	-	78.000
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(80.000)	(80.000)
Total resultados integrales	-	(1.492)	(1.300)	-	1.690	15.275	448.039	462.212
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.343.000	48.708	35.700	800	32.690	21.275	648.289	2.130.462
Emisión de acciones	84.240	-	-	-	-	-	-	84.240
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(86.400)	(86.400)
Total resultados integrales	-	2.094	(1.404)	3.653	1.825	17.193	538.469	561.830
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.427.240	50.802	34.296	4.453	34.515	38.468	1.100.358	2.690.132

7.4 CONTRASTACIÓN ENTRE LOS ESTADOS CONTABLES

En primer lugar, es de destacar el cambio en términos generales de los componentes de los estados contables.

Según la normativa vigente en Uruguay (NIC 1 versión 2005), un juego completo de estados contables comprende:

1. Un estado de situación patrimonial
2. Un estado de resultados
3. Un estado de evolución de patrimonio
4. Un estado de origen y aplicación de fondos
5. Notas explicativas a los estados contables

El Proyecto materializa dos modificaciones centrales. En primer lugar recoge el cambio de nombre del Estado de Situación Patrimonial propuesto por la revisión del 2007 de la NIC 1, pasándose a denominar Estado de Situación Financiera, y en segundo lugar propone incluir en el Estado de Resultados las utilidades integrales, como ya fue explicado en capítulos anteriores.

7.4.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO

Una primera diferencia radica en la forma en que se ordenan los rubros dentro del ESF. Bajo la aplicación de la normativa actual el ESF se presenta ordenado de acuerdo a los tres elementos: activo, pasivo y patrimonio, sin discriminar la función que los mismos cumplen dentro de la entidad. Por ejemplo los valores disponibles para la venta que corresponden a actividades de inversión se exponen junto con los deudores por ventas y bienes de cambio, rubros que por el contrario se relacionan directamente con la operativa de la empresa. Como vemos en el ESF presentado de acuerdo a las proposiciones del Proyecto los valores disponibles para la venta se ubican dentro la categoría de inversión, separados de los bienes de cambio y deudores por venta que integran la categoría operativa. Lo mismo ocurre para el caso de los préstamos a pagar, los cuales bajo el formato tradicional se encuentran ubicados junto con las cuentas a pagar comerciales y los anticipos de clientes, mientras que en el formato propuesto por el Consejo el rubro se ubica separado de los pasivos vinculados a la operativa de la entidad. Este ordenamiento, según la función que cumple cada activo o pasivo dentro de la entidad, facilita al usuario el entendimiento de las distintas actividades llevadas a cabo por la empresa, diferenciando cada una de ellas según correspondan a actividades operativas, de inversión o de financiamiento.

Una segunda diferencia tiene que ver con la distinción de corto y largo plazo. Tanto la NIC 1 como el Proyecto establecen que una entidad debería clasificar sus activos y pasivos en el ESF en sub-categorías de corto plazo y largo plazo, teniendo ambas normativas un concepto distinto de lo que eso significa. Por un lado el Consejo cree que es más simple y fácil de comprender como corto o largo plazo un período basado en una distinción anual mientras que la NIC 1, por su parte, prefiere un período basado en la longitud del ciclo operativo. Es común que en la práctica los usuarios comparen empresas que no necesariamente tienen el mismo ciclo productivo, ya sea para estudiar las políticas comerciales, estrategias de costos o elementos diferenciadores que las hagan líderes en su ramo. En el ejemplo considerado, no visualizamos esta distinción dado que por un lado el ciclo operativo de Tool Co es de un año y por otro lado el ESF presentado en Uruguay actualmente se encuentra reglado bajo el Decreto N° 103/991, en donde el período para distinguir corto y largo plazo es también de un año.

Como se menciona en el capítulo 6 también se verifican cambios en cuanto a la presentación de las disponibilidades. En la normativa actual cuando un usuario se enfrenta a un ESF lo primero que visualiza es el rubro caja mientras que según el Proyecto como la caja no forma parte de la operativa de la empresa sino que está asociada a todas las secciones, el rubro se encuentra ubicado dentro de la categoría de activos financieros en la sección de financiamiento.

Otra diferencia radica en el activo o pasivo por impuesto diferido. Según la normativa vigente se expone en una única línea como no corriente por \$ 44.259 detallándose qué parte del importe corresponde a corriente y no corriente en las notas a los estados contables. El Proyecto propone realizar dicha distinción directamente en el ESF, separando la parte corriente por \$ 4.426 de la no corriente por \$ 39.833. Esto contribuye a que el usuario pueda visualizar la separación del importe sin tener que recurrir a las notas.

Por último, de acuerdo a la normativa vigente, se presentan totales de activo corriente, activo no corriente, total de activo, pasivo corriente, pasivo no corriente y total de pasivo. El Proyecto propone además presentar los totales de activo y pasivo por sección y categoría lo cual permite distinguir el uso que se da a los activos y pasivos en la empresa y qué proporción de los mismos se utiliza directamente para los fines esenciales de la misma.

7.4.2 ESTADO DE RESULTADOS

Dentro del ER se aprecian algunas diferencias entre el formato utilizado actualmente y el propuesto por el Proyecto.

En primer lugar, de acuerdo al formato vigente, no se sigue una línea respecto del ESF. Mientras tanto en el Proyecto se mantienen las mismas secciones y categorías definidas para el ESF, lo cual ayuda a visualizar qué activos y pasivos generan cada resultado y colabora con el cálculo de ratios tales como la tasa de rendimiento y los ratios de rotación, que dependen de las interrelaciones entre los estados.

Un claro ejemplo es el de los valores disponibles para la venta por \$ 473.600 que generaron una ganancia de \$ 18.250, lo cual es difícil de visualizar en el ESF utilizado actualmente, dado que dicha ganancia aparece dentro del rubro de otros ingresos junto con el resultado generado por la venta de bienes de uso entre otros. Este cambio le permite a un usuario de estados contables distinguir fácilmente una ganancia generada eventualmente (venta de bienes de uso) de una generada por una inversión planificada que podría permanecer año a año, permitiéndole evaluar los futuros flujos de fondos.

Otro ejemplo estaría vinculado a los intereses perdidos. En el modelo propuesto por el Proyecto se puede asociar los intereses perdidos por \$ (111.352) directamente con el pasivo financiero del ESF por \$ (2.612.000), ya que se mantienen en la misma línea de un estado a otro. En cambio, con el formato anterior, viendo los intereses perdidos el usuario tiene que buscar cuáles fueron los rubros que lo generaron a lo largo de todo el pasivo dentro del ESF.

Otro cambio notorio dentro del ER es el grado de apertura en que se presentan los rubros. De acuerdo al modelo propuesto y como se menciona en el capítulo 6 las ganancias y pérdidas aparecen desagregadas dentro de las categorías operativas, de inversión y de financiamiento en el ER de modo que el usuario obtenga información útil para predecir los flujos futuros de fondos.

Un claro ejemplo es el de los sueldos y cargas sociales. En la versión propuesta, dicho rubro aparece discriminado según el área en que se emplea el recurso: producción por \$ 405.000, comercialización por \$ 56.700 y administración y ventas por \$ 321.300. Por el contrario, en la versión actual el gasto en que se incurre por sueldos y cargas sociales en el área de comercialización y administración y ventas aparece unificado dentro de los gastos de administración y ventas. A su vez, los sueldos del área de producción se exponen dentro del costo de ventas junto con los otros gastos de dicha área, lo cual priva de información al usuario, no permitiéndole percibir cuánto se invierte en personal en cada área.

Un segundo ejemplo tiene que ver con el costo de los productos vendidos. En el formato actual se presentan en una única línea sin el detalle que compone el importe de \$ 1.969.425, detallándose en notas. Esto dificulta al usuario conocer a través de la visualización del ER cuáles son los recursos en que se incurren en la producción de los bienes y en qué proporciones. La versión propuesta permite distinguir por ejemplo qué se invierte en materiales, en gastos de transporte, diferencia de inventario, sueldos, etc. generando una visión más detallada que la de la presentación anterior, sin tener la necesidad de recurrir a las notas.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa vigente las ganancias por participación en asociadas se presentan en un único rubro, sin importar si dicha participación se realiza con fines operativos o con fines de inversión. En el ejemplo práctico los \$ 31.260 que aparecen como ganancia por participación en asociadas en el ER actual, aparece separado en el formato propuesto en el Proyecto en \$ 23.760 para la participación con fines operativos, y \$ 7.500 para la participación por inversión. Lo anterior puede ser de utilidad para justificar una inversión que no sea muy redituable pero sea necesaria para mantener la producción (por ejemplo una inversión para no dejar de percibir la materia prima de un proveedor fundamental que tenga problemas financieros).

Con respecto al impuesto a la renta, el Consejo propone que el mismo aparezca discriminado en una sección separada, sin que se le relacione a categorías dentro de la sección de negocios o la de financiamiento. Por otro lado el Proyecto admite que se presente un beneficio o gasto por el impuesto a la renta proveniente de operaciones discontinuadas además del que se presenta en la sección de impuesto a la renta.

Otro de los cambios más relevantes del ER es la presentación de los resultados integrales. Según la normativa actual los mismos no se exponen en el ER provocando al usuario el desconocimiento de los mismos. El usuario debería analizar el estado de evolución patrimonial para visualizarlos. La presentación de éstos dentro del ER trae como consecuencia una visión global e inmediata por parte del usuario de todos los resultados generados durante el período por la empresa sin tener que pasar de un estado a otro.

A su vez –y relacionado con lo mencionado anteriormente- el resultado integral aparece en la misma categoría donde se ubica el activo o pasivo que generó dicho resultado, logrando una interpretación integral. Si vemos el caso práctico el rubro valores disponibles para la venta por \$ 473.600 presentado en el ESF es clasificado en la misma categoría en el ER dentro de la sección resultados integrales, estos son los \$ 17.193 del rubro ganancia no realizada proveniente de valores disponibles para la venta.

7.4.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

La principal diferencia radica en el método utilizado bajo el formato tradicional y el propuesto por el Proyecto.

Si bien el formato tradicional permite la utilización tanto del método directo como del indirecto, la mayoría de las entidades optan por el método indirecto. Mientras tanto el Consejo propone que se utilice únicamente el método directo. Esto permite entender a los usuarios cómo los cobros y pagos se relacionan con la información presentada en el ESF y en el ER, pudiendo comparar por ejemplo los ingresos operativos con los flujos de fondos operativos para evaluar la calidad de las ganancias.

Un ejemplo de la relación existente entre los estados es el de los rubros incluidos dentro del efectivo pagado por los productos (compra de materiales, mando de obra pagada, gastos de transporte, etc.) en el EOAF por un total de \$ 1.685.410, los cuales se vinculan directamente con el costo de ventas del ER por \$ 1.969.425.

Otro ejemplo de linealidad entre los estados lo vemos a través de los rubros de compra y venta de activos financieros disponibles para la venta por \$ 0 y \$ 56.100 respectivamente dentro de la categoría de inversión en la sección de negocios del EOAF. Los mismos siguen la misma línea en el ER y en el ESF. En el ER visualizando la ganancia realizada por valores disponibles para la venta por \$ 18.250 y en el ESF el activo valores disponibles para la venta por \$ 473.600.

Otro cambio que surge respecto del formato tradicional corresponde a las partidas incluidas en cada una de las secciones. A pesar de que se utilicen los mismos títulos (operativo, de inversión y de financiamiento), estos no siempre se emplean con el mismo sentido. En la versión propuesta por el Consejo, dichos títulos adquieren una mayor utilidad en línea con el objetivo principal de poder vincular a todos los estados de una forma integral.

Lo anterior se visualiza claramente por ejemplo con la inversión en asociada A. Esta se incluye en la sección operativa del EOAF por vincularse a un activo operativo dentro del ESF. Sin embargo si el usuario analizara el formato anterior creería que corresponde a una actividad de inversión por encontrarse incluida dentro de dicha sección.

Con respecto al impuesto a la renta, según el formato anterior el monto pagado en efectivo por este concepto no surge a simple vista en el EOAF mientras que con el formato propuesto el mismo se expone en una línea por un total de \$ 281.221.

7.4.4 ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

El EEP presenta su principal cambio en la forma en que se exponen los rubros incluidos en él.

El EEP de acuerdo a la normativa actual se presenta con mayor agrupación. Esto ocurre dado que los resultados integrales no aparecen discriminados en las distintas partidas que lo generan. Todas las partidas que componen el resultado integral se presentan en una única fila en las columnas ajustes al patrimonio y otras reservas, visualizadas en el ejemplo en los \$ 690 y los \$ 22.671 que componen los \$ 23. 361.

Bajo la propuesta del Proyecto el EEP se presenta con mayor desagregación ya que los resultados integrales se detallan en el ER luego del resultado del ejercicio. De esta forma los \$ 690 se descomponen en \$ 2.094 correspondientes al 'Ajuste por conversión de moneda extranjera – Subsidiaria Consolidada' y en \$ (1.404) correspondientes al 'Ajuste por conversión de moneda extranjera - Asociada A'. Asimismo los \$ 22.671 se desagregan en incremento de la revaluación de bienes de uso por \$ 3.653, ganancia no realizada de valores disponibles para la venta por \$ 17.193 y ganancia no realizada de la cobertura de flujo de efectivo por \$ 1.825.

Todo lo anterior reitera y ayuda a lograr el principal objetivo de este Proyecto: lograr una visión unificada del juego completo de los estados contables.

CAPÍTULO 8: IMPACTO EN EL DECRETO N° 103/991

Desde su emisión hace casi veinte años, el Decreto N° 103/991 ha sido considerado el modelo de presentación de estados contables en el Uruguay, dado que el mismo establece que los términos contables y los criterios de exposición utilizados en el decreto tienen prioridad sobre los contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

A medida que las normas contables internacionales se fueron revisando y modificando, a la vez que fueron surgiendo otras nuevas, el decreto comenzó a presentar incompatibilidades con las mismas. A raíz de ello, en el presente año se emitió el Decreto N° 37, con la intención de terminar con las inconsistencias que en materia de exposición de estados contables existen entre los lineamientos del Decreto N° 103/991 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales son de aplicación legal (actualmente a través del Decreto N° 266/007).

En el artículo 1° del nuevo decreto, se establece que en caso de discrepancias entre el Decreto N° 103/991 y las normas contables adoptadas a través del Decreto N° 266/07 (marco normativo de las NIIF), primarán estas últimas. Se citan ciertos ejemplos no taxativos tales como:

- a) la obligación de presentar información comparativa correspondiente al período anterior,
- b) la prohibición de utilizar la cuenta de resultados extraordinarios en el ER,
- c) la modificación de la exposición de los cambios en las políticas contables y correcciones de errores que se realizará modificando directamente la información comparativa y los resultados acumulados sin afectar el resultado del ejercicio y,
- d) la inclusión de los intereses minoritarios dentro del patrimonio neto y del resultado del ejercicio.

En el artículo 2°, se incluyen las únicas dos situaciones en las cuales primará el Decreto N° 103/991 sobre las NIIF. Estas situaciones son las que siguen:

- a) los activos y pasivos deberán ser clasificados utilizando criterios de exposición entre corrientes y no corrientes en el ESP (posibilidad optativa bajo la NIC 1),
- b) los gastos deberán ser expuestos por su función en el ER (es decir aquellos asignados por ejemplo al costo de los bienes vendidos y/o servicios prestados, gastos de administración, etc.). El criterio antes mencionado es optativo según la NIC 1, pero en caso de presentar los gastos por su función en el cuerpo del ER, se deberá brindar información mediante nota sobre la naturaleza de los mismos (por ejemplo: mano de obra, depreciaciones, consumo de materias primas, etc.).

La creación del Decreto N° 37/10 muestra claramente que la intención del Ministerio de Economía y Finanzas es que la normativa de Uruguay se adapte a las normas internacionales que vayan surgiendo y cumplan con las exigencias para entrar en vigencia dentro de nuestro país. Esto lleva a concluir que si el Proyecto en cuestión cobrara formalidad convirtiéndose en una norma contable, luego de un tiempo se haría obligatorio en Uruguay, quedando el Decreto N° 103/991 obsoleto. Por lo tanto, el objetivo de este capítulo es comprender el impacto que la aplicación del Proyecto tendría sobre dicho decreto.

8.1 CONTENIDO GENERAL

El Decreto N° 103/991 es de aplicación a todas las sociedades comerciales con objeto industrial, comercial, agropecuario y de servicios, sin perjuicio de su adaptación a empresas con distinto objeto de los indicados.

El objetivo del decreto es establecer un marco para la exposición de los estados contables, de modo de que todas las empresas presenten su información contable de manera uniforme, evitando la heterogeneidad de criterios en la presentación de los mismos y facilitando su comparación por parte de los usuarios.

En primer lugar, el decreto establece que los estados contables uniformes tendrán la siguiente estructura:

- A) Estado de Situación Patrimonial
- B) Estado de Resultados
- C) Anexos
- D) Notas

Esta estructura debería adecuarse a la normativa actual, donde el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Evolución del Patrimonio pasaron a formar parte integrante del juego completo de estados contables, quedando como anexo únicamente el cuadro de bienes de uso. Asimismo, el Estado de Situación Patrimonial pasaría a denominarse Estado de Situación Financiera y a raíz de las proposiciones del Proyecto en estudio, el Estado de Resultados pasaría a denominarse Estado de Resultados Integrales, incluyendo debajo del resultado del ejercicio los denominados resultados integrales.

8.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El decreto establece que los activos y pasivos deben separarse en corrientes y no corrientes, y determina que un activo o un pasivo será considerado corriente cuando se estime que su realización o vencimiento se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha de cierre del ejercicio considerado. Asimismo, agrega que la estimación para juzgar el período de realización deberá basarse en las características propias del activo y en la intención de su realización que tengan los órganos encargados de dirigir la gestión de la empresa.

En este punto, el Proyecto coincide en que un ESF clasificado se debe basar en la distinción anual, dado que es objetivo y permite la comparación de los estados entre las entidades de diversas industrias. Ese marco de tiempo anual, como fue mencionado en el capítulo 6 se debe basar en el más corto entre (a) la madurez contractual de un activo o pasivo y (b) el momento previsto para su realización.

El decreto luego determina la forma en que debe presentarse la parte corriente y no corriente en cada uno de los elementos del ESF (activo, pasivo y patrimonio). De esta manera, lista los activos corrientes y no corrientes de acuerdo con su grado decreciente de liquidez, enumerando como activos corrientes las disponibilidades, las inversiones temporarias, los créditos, y los bienes de cambio y como no corrientes los créditos a largo plazo, los bienes de cambio no corrientes, las inversiones a largo plazo, los bienes de uso, y los intangibles. Luego lista los pasivos corrientes y no corrientes de la misma forma, incluyendo como corrientes a las deudas y las provisiones y como no corrientes a las deudas de largo plazo y provisiones no corrientes. Finalmente, determina el ordenamiento del patrimonio de acuerdo al grado decreciente de limitaciones legales o contractuales para su distribución: capital, aportes y compromisos a capitalizar, ajustes al patrimonio, reservas y resultados acumulados.

Por su parte, el Proyecto tiene la intención de que los rubros se clasifiquen en secciones y categorías funcionales, y no en elementos, y dentro de éstas se separen los activos y pasivos ordenados de acuerdo a su condición de corrientes y no corrientes (como se muestra en el modelo de estados contables del capítulo anterior).

Como fue explicado en el capítulo donde se presentaron las principales modificaciones propuestas por el Proyecto, los estados contables estarían conformados de la siguiente manera: una sección de negocios compuesta por las categorías operativa y de inversión, una sección de financiamiento integrada por las categorías de activos financieros y de pasivos financieros, una sección de impuesto a la renta, una sección de operaciones discontinuadas y una sección de patrimonio. Por lo tanto, los rubros serían clasificados primero en base a la función que cumplen en la empresa, es decir, si están vinculados a la operativa esencial de la empresa, corresponden a inversiones realizadas o se utilizan como financiamiento, luego dentro de cada una de estas categorías se distinguirán los activos de los pasivos y como tercer clasificación se separarán las partidas corrientes de las no corrientes.

Por lo tanto, si tomáramos el Decreto N° 103/991 e intentáramos reordenarlo según el ordenamiento propuesto por el Proyecto; a modo meramente ilustrativo el mismo quedaría conformado de la siguiente manera:

Sección de negocios

Categoría Operativa

Activos corrientes

Créditos: Los créditos estarán constituidos por los derechos que la empresa tiene contra terceros para percibir sumas en dinero u otros bienes o servicios como contrapartida de las actividades principales realizadas por la empresa, con excepción de aquellos que por sus características deben ser incluidos en disponibilidades o inversiones temporarias. No deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores. Los créditos se presentarán separados según sean deudores comunes o documentados.

Deben deducirse los montos estimados para cubrir el riesgo de incobrabilidad (previsiones por incobrabilidad), los descuentos y bonificaciones a conceder, los intereses no ganados, los ingresos diferidos a realizar en ejercicios futuros, etc.

Bienes de cambio: Los bienes de cambio comprenden aquellos que se adquieren o producen para la venta, los que se encuentran en proceso de producción o aquellos que resultan consumidos en la producción o comercialización de los bienes o servicios que se destinan a la venta.

Deben separarse los bienes de intercambio ordinario o habitual según los distintos segmentos de la empresa y dentro de cada uno de ellos, deberá efectuarse una discriminación por categorías de bienes. Por ejemplo, en el caso de empresas industriales, se presentarán las existencias de materias primas, productos en proceso, productos terminados, mercaderías de reventa, materiales y suministros, bienes de uso desafectados (destinados a la venta).

En actividades de tipo específico, como la agropecuaria, inmobiliaria, de prestación de servicios, deben usarse los títulos que correspondan para la apropiada identificación de los bienes. Por ejemplo en la agropecuaria se incluirán, entre otras, la hacienda (excluidos reproductores, semovientes destinados a la tracción y otros categorizables como bienes de uso) productos ganaderos, productos agrícolas, etc.; en la inmobiliaria se incluirán los terrenos, los edificios, etc.

Deben ser mostrados por separado, aquellos montos estimados para cubrir el riesgo de que ciertos bienes reduzcan su valor (previsiones por desvalorización) exponiéndose de tal modo el valor neto de los bienes.

Activos no corrientes

Créditos de largo plazo: Corresponden a aquellos créditos ya enunciados cuyo plazo de realización o su madurez contractual exceda el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

Bienes de cambio no corriente: Corresponden a aquellos bienes de cambio ya enunciados que por su plazo de realización no pueden ser considerados corrientes.

Bienes de uso: Son aquellos bienes tangibles que se utilizan en la actividad de la empresa, que tienen una vida útil estimada superior a un año y que no están destinados a la venta. Estos bienes pueden no estar sujetos a depreciación o agotamiento, como son los terrenos. Pueden estar sujetos a depreciación como ser edificios, maquinaria y equipo y muebles y útiles entre otros.

También se considerarán bienes de uso aquellos en construcción o en proceso de instalación, que reunieran las características antes referidas y toda aplicación de recursos destinada a la incorporación de bienes de esta clase.

Debe exponerse por separado el monto de las amortizaciones acumuladas y el valor neto.

Intangibles: Constituyen activos intangibles los representativos de franquicias, privilegios, etc. y aquellos cuya existencia depende de su capacidad potencial de generar ganancias futuras. Pueden estar sujetos a depreciación, en cuyo caso se debe exponer por separado el monto de los mismos, las amortizaciones acumuladas y los valores netos.

Pasivos corrientes

Deudas comerciales: Las deudas comerciales son obligaciones ciertas, determinadas o determinables con proveedores de recursos necesarios para la actividad principal de la empresa. Representan obligaciones efectivas hacia terceros, específicamente determinadas en cuanto a su concepto e importe.

En este grupo se incluyen las deudas a favor de terceros, las existentes con sociedades controlantes, controladas y vinculadas (comerciales), los saldos acreedores de los clientes, etc. También se incluirán en este grupo los pasivos devengados que corresponda calcular, como sucede en el caso de ciertos consumos estimados como luz, agua, etc.

No deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores.

Deudas sociales: Las deudas sociales son obligaciones ciertas, determinadas o determinables con empleados de la empresa. Representan obligaciones efectivas específicamente determinadas en cuanto a su concepto e importe.

En este grupo se incluyen los sueldos y jornales, las cargas sociales y los pasivos devengados que corresponda calcular, como sucede en el caso de aguinaldo, licencia, salario vacacional, etc.

No deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores.

Previsiones: Se eliminan.

Provisiones: Son aquellos pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su monto o vencimiento. Una provisión debe ser reconocida solamente cuando (1) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o constructiva), (2) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para liquidar la obligación, y (3) puede hacerse una estimación fiable del monto de la obligación.

Pasivos no corrientes

Deudas comerciales de largo plazo: Corresponden a aquellas deudas ya enunciadas cuyo plazo de vencimiento o madurez contractual excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

Deudas sociales de largo plazo: Corresponden a aquellas deudas ya enunciadas cuyo plazo de vencimiento o madurez contractual excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

Provisiones no corrientes: Son aquellas provisiones ya enunciadas que se estima determinarán obligaciones cuyo vencimiento o madurez contractual supone un plazo mayor de doce meses.

Categoría de inversión

Inversiones temporarias: Constituyen inversiones temporarias aquellas colocaciones de carácter transitorio realizadas para obtener una renta, de fácil realización, y que no forman parte de la estructura comercial, industrial o de servicios de la empresa y que tampoco se constituyen para financiar a la misma.

Entre otras, se incluirán los títulos públicos reajustables, bonos del tesoro, letras de tesorería, acciones, obligaciones, depósitos a plazo fijo, etc.

Inversiones de largo plazo: Son aquellas colocaciones a plazo mayor de doce meses efectuadas con ánimo de obtener una renta u otro beneficio y que no forman parte de la estructura comercial, industrial o de servicios de la empresa y que tampoco se constituyen para financiar a la misma.

Se incluyen entre otras los valores públicos y privados y participaciones en otras empresas, mostrándose por separado aquellas sociedades controlantes, controladas y vinculadas, préstamos, inmuebles y propiedades.

Sección de financiamiento

Activos financieros

Caja: La caja comprende las existencias de dinero, los cheques, o depósitos bancarios (cuentas corrientes, cajas de ahorro en caso de no existir limitaciones para retirar fondos), en moneda nacional y extranjera.

Al determinar las disponibilidades se considerarán solamente como ingresos aquellos en poder efectivo de la empresa a la fecha de los estados contables. De igual manera no deberán ser tomados como egresos aquellos que están a disposición de pago pero no han salido del poder de la empresa a dicha fecha.

Pasivos financieros

Pasivos financieros corrientes

Deudas financieras de corto plazo: Las deudas son obligaciones ciertas, determinadas o determinables. Representan obligaciones efectivas hacia terceros, específicamente determinadas en cuanto a su concepto e importe.

En este grupo se incluyen las deudas a favor de terceros por préstamos u otras formas de financiamiento, y los dividendos a pagar en efectivo. Los intereses deberán presentarse en forma separada.

Pasivos financieros no corrientes

Deudas financieras de largo plazo: Corresponden a aquellas deudas ya enunciadas cuyo plazo de vencimiento o madurez contractual excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

Sección de Patrimonio

Capital integrado: Es el valor legal del capital emitido por la empresa, según su forma jurídica (acciones, partes sociales, etc.). Deben distinguirse las acciones o partes sociales integradas (Capital integrado). Siempre se presentarán deducidos los saldos de los accionistas o socios por aportes pendientes de integración.

Aportes y compromisos a capitalizar: Son aquellas suscripciones (Capital suscrito en trámite) y aportes (Capital integrado en trámite) que no se han capitalizado por exceder el monto actual del capital contractual, estando éste en trámite de ampliación luego de su aprobación por el órgano social competente. Se presentarán deducidos los saldos de los accionistas o socios por aportes pendientes de integración.

Reservas: Son aquellas ganancias retenidas en la empresa por la expresa voluntad social o por disposiciones legales o contractuales. Deben distinguirse las que pueden ser desafectadas por una nueva expresión de la voluntad social, de la reserva legal y de todas aquellas otras restringidas en su disposición por exigencias legales o contractuales.

Resultados acumulados: Corresponden a las pérdidas o las ganancias acumuladas sin asignación específica. Cuando se proceda a una distribución anticipada de dividendos, estos deberán deducirse de este grupo. Deben mostrarse por separado los resultados del período considerado.

Sección de impuesto a la renta

Debe incluir todos los activos y pasivos por impuesto diferido y corriente reconocidos de acuerdo a las NIIF's y a las US GAAP's. Se incluirán el activo o pasivo por impuesto diferido separado en corto o largo plazo y el impuesto a la renta a pagar.

Sección de operaciones discontinuadas

Debe incluir todos los activos y pasivos que se relacionen con operaciones discontinuadas (con el sentido con que lo definen las NIIF's y las US GAAP's).

8.3 ESTADO DE RESULTADOS

El decreto establece que en el ER de cada ejercicio económico se deben incluir los resultados atribuidos al mismo, distinguiendo los ordinarios de los extraordinarios y además los ajustes al resultado de ejercicios anteriores.

Define como ordinarios aquellos resultados atribuibles al ejercicio, que resultan de las operaciones normales que constituyen el objeto de la empresa y como extraordinarios aquellos resultados atípicos y excepcionales, identificados con el ejercicio económico en el que se registran y cuya importancia material justifica su expresa demostración. Como ya fue mencionado, el artículo 1° del Decreto N° 37/10 prohibió explícitamente la utilización de la cuenta de resultados extraordinarios en el ER, por lo que este punto debería ser modificado, refiriéndose solo a los resultados ordinarios.

Por otra parte, define como ajustes a resultados de ejercicios anteriores aquellos puestos de manifiesto en un ejercicio económico pero originados, ya sea en correcciones de errores u omisiones producidas en ejercicios anteriores, o bien, en correcciones que provengan de ajustes en el balance inicial, resultantes de cambios en la aplicación de normas efectuadas con el propósito de uniformar los criterios de valuación del patrimonio al comienzo y a la finalización del ejercicio. En este aspecto, el Decreto N° 37/10 también estableció una diferencia determinando que la exposición de los cambios en las políticas contables y correcciones de errores se realizará modificando directamente la información comparativa y los resultados acumulados sin afectar el resultado del ejercicio.

En cuanto a la presentación, como ya fue mencionado, la idea del Proyecto es replicar la estructura del ESF, de manera de mostrar directamente cuales son los activos y pasivos que generan cada resultado. Siguiendo la idea de presentar de modo ilustrativo la forma en que se reestructuraría el Decreto N° 103/991 detallamos el orden en que quedarían establecidos los rubros del ER:

Sección de negocios

Categoría Operativa

Ingresos operativos: Son aquellos que provienen de las ventas de bienes o prestaciones de servicios realizadas en ejercicio de las actividades principales de la empresa. Deben exponerse separando aquellos locales de los provenientes del exterior o los que correspondan a distintos segmentos (ejemplo mayorista y minorista).

Descuentos, Bonificaciones: Son aquellos descuentos, rebajas o reducciones que se produzcan sobre los bienes vendidos o los servicios prestados.

Ingresos Operativos Netos: Son los ingresos operativos de la empresa una vez deducidos los descuentos y bonificaciones.

Costo de ventas: Se incluirán todos aquellos atribuibles a la producción de los bienes, a la generación de los servicios o a la adquisición y acondicionamiento de los bienes, cuya venta da origen a los ingresos operativos. El costo de ventas no será expuesto en una única línea sino abierto en los rubros que lo componen: materiales, sueldos y cargas sociales del personal dedicado a la producción, gastos de depreciación, gastos de transporte, diferencias de inventario, pérdidas por daño u obsolescencia, etc.

Gastos de comercialización: Se incluirán todos los recursos utilizados en forma directa para la comercialización de los productos o servicios prestados por la empresa como actividad principal. Los gastos de comercialización no serán expuestos en una única línea sino abiertos en los rubros que lo componen: publicidad, sueldos y cargas sociales del personal dedicado a la comercialización, pérdida por deudores incobrables, etc.

Gastos de administración y ventas: Se incluirán aquellos realizados en relación directa con la venta y los de administración general ocasionados en razón de las actividades principales de la empresa que no estén originados en la compra, producción, comercialización y financiación de los bienes y servicios. Los gastos de administración y ventas no serán expuestos en una única línea sino abiertos en los rubros que lo componen: sueldos y cargas sociales del personal administrativo, amortización del ejercicio, investigación y desarrollo, etc.

Otros resultados operativos: Se incluirán otros resultados vinculados a la operativa esencial de la empresa como ser ingreso por venta de propiedad, planta y equipo, participación en utilidades de una asociada mantenida con fines operativos, ganancia realizada de las coberturas de flujo de efectivo, etc.

Categoría de inversión

Son los que se originan a partir de activos y pasivos de negocios que se consideren sin relación con el propósito central de la empresa. Se incluyen rendimientos generados en forma de intereses, dividendos o aumento en el precio del mercado.

Deben exponerse separadamente los resultados positivos y negativos.

Sección de financiamiento

Son los resultados generados por activos y pasivos financieros considerados por la gerencia como parte del financiamiento de las actividades de la empresa. Se incluirán los intereses, diferencias de cambio y otros conceptos relativos a la financiación de la empresa. Asimismo comprenderán los resultados provenientes de los ajustes realizados por la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Las ganancias y las pérdidas financieras deben exponerse separadamente en ingresos por activos financieros y egresos por pasivos financieros.

Sección de impuesto a la renta

Deberá incluirse el importe cargado a resultados en el ejercicio por concepto de impuesto a la renta de acuerdo con el método contable que se haya aplicado, salvo el correspondiente a las operaciones discontinuadas que se presentarán en la sección siguiente.

Sección de operaciones discontinuadas

Se incluirán todas las variaciones en los activos y pasivos de operaciones discontinuadas.

Resultados integrales

Se incluirán en esta sección las pérdidas o ganancias que una entidad no reconoce en el ER sino directamente en el patrimonio, tal como se requiere o permite en las NIIF's y las US GAAP's. Los resultados integrales se componen de cambios en el superávit de revaluación, ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 93A de la NIC 19, ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados contables de un negocio en el extranjero, ganancias y pérdidas derivadas de la revisión de la medición de los activos financieros disponibles para la venta, y la parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo.

8.4 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

El Decreto N° 103/991 no se detiene en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos debido a que lo considera un anexo, tal como al Estado de Evolución del Patrimonio y al Cuadro de Bienes de Uso. Sin embargo, esta situación ha sido modificada por el Decreto N° 266/007, pasando a ser, como ya fue mencionado, parte integrante de un juego completo de estados contables. Corresponde entonces que se le asigne en el decreto el mismo detenimiento que al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Al igual que en el caso del ER, la idea del Proyecto es replicar la estructura del ESF, de manera de mostrar directamente cuales son los activos y pasivos que generan cada movimiento de fondos. Esto implica que la presentación deberá ser realizada bajo el método directo. De esta manera, detallamos el orden en que quedarían establecidos los rubros del EOAF:

Sección de negocios

Categoría Operativa

Corresponde a los movimientos de fondos generados por las actividades esenciales llevadas a cabo por la entidad. Se realizará una apertura similar a la del ER, separando:

Cobros provenientes de clientes por la prestación de servicios o venta de bienes.

Pagos necesarios para producir los bienes donde se incluirán pago a proveedores por compra de materiales, mano de obra pagada a los empleados operativos, etc.

Pagos por gastos de comercialización integrados por pagos de publicidad, mano de obra pagada a los empleados comerciales, etc.

Pagos por gastos de administración y ventas, donde se incluye mano de obra pagada a empleados administrativos, gastos de capital, pagos por investigación y desarrollo, etc.

Pagos o ingresos por otros resultados vinculados a la operativa esencial de la empresa como ser ingreso por venta de propiedad, planta y equipo, participación en utilidades de una asociada mantenida con fines operativos, ganancia realizada de las coberturas de flujo de efectivo, etc.

Categoría de inversión

Son los pagos o cobros que se originan a partir de activos y pasivos de negocios que se consideren sin relación con el propósito central de la empresa. Se incluyen compras o ventas de activos financieros disponibles para la venta, dividendos recibidos.

Sección de financiamiento

Son los cobros o pagos generados por activos y pasivos financieros considerados por la gerencia como parte del financiamiento de las actividades de la empresa. Se incluirán los intereses cobrados, intereses pagados, dividendos pagados, etc. Deberá exponerse el efectivo asociado a activos financieros separado del efectivo asociado a pasivos financieros.

Sección de impuesto a la renta

Se incluirá el pago en efectivo por impuesto a la renta.

Sección de operaciones discontinuadas

Se incluirá el efectivo pagado o recibido por los activos y pasivos de operaciones discontinuadas.

8.5 ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Se incluirá un cuadro que muestre las variaciones que han sufrido las cuentas patrimoniales durante el ejercicio, incluyendo los movimientos de capital, resultados acumulados, reservas, y cada uno de los resultados integrales habidos en el período. Todas las partidas se entenderán con el significado en que fueron explicadas en el punto 8.2.

8.6 ANEXOS

Como anexo a los estados contables, siguiendo la normativa actual, quedaría incluido solamente el Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles, a realizarse de la misma forma en que se realiza en la actualidad.

8.7 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Tal como lo menciona el Decreto N° 103/991, las notas son parte integrante de los estados contables, y constituyen un agrupamiento orgánico de información que tiene por objeto facilitar su adecuada interpretación.

La existencia de notas debe ser claramente indicada, mostrándose agrupadas en una única sección. Las notas deberán tener un título que permita identificar con claridad el tema que cada una trata, y serán numeradas correlativamente cuando corresponda. Dicho número será referenciado en los estados contables.

De esta manera, tal como se explica en el decreto, deberá indicarse mediante notas la información relativa a:

Información básica sobre la empresa descrita brevemente:

- Naturaleza Jurídica. En caso de sociedades anónimas debe indicarse si es abierta,
- la actividad principal efectivamente desarrollada y los cambios ocurridos durante el ejercicio,
- si se trata de una empresa en liquidación o en concordato, o sujeta a intervención de cualquier naturaleza,
- las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales que colocan a la empresa en una situación especial, por ejemplo acogimiento a leyes de promoción industrial, de inversiones extranjeras, de refinanciación, de regulación de precios, etc., y
- la participación de la empresa en otras sociedades, ya sea como sociedad vinculada o controlante, indicando el nombre de la sociedad, el monto de su participación y el porcentaje que representa su participación en el capital de las otras sociedades.

A la información básica, debería agregarse, siguiendo la idea del Proyecto, una descripción acerca del ciclo operativo, cuando este sea mayor a un año, de modo que los usuarios puedan entender el tiempo entre la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el proceso productivo y las expectativas de realización resultantes de ventas.

Principales políticas contables:

Se deberá incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que han sido utilizadas en la preparación de los estados contables, indicando especialmente:

- a) el criterio para la clasificación de los activos y pasivos en las categorías operativas, de inversión y de financiamiento y cualquier cambio en el criterio de clasificación,
- b) los criterios generales de valuación,
- c) el método aplicado para corregir el efecto que produce la inflación en la información contable,
- d) los criterios de conversión de la moneda extranjera, y
- e) las normas aplicadas para realizar la consolidación del estado contable, si este fuera el caso.

El decreto agrega además la necesidad de indicar la definición de fondos adoptada para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual quedaría invalidado por el hecho de hacerse obligatorio el tomar como fondos exclusivamente el efectivo.

Cualquier cambio habido en las políticas contables

Información referente a los activos y pasivos:

El decreto establece que deberán detallarse en notas cuando corresponda, para cada uno de los rubros contenidos en los estados contables, lo siguiente:

- el criterio de valuación,
- toda limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad,
- las garantías otorgadas con respecto a los pasivos,
- los cambios en los criterios de valuación y su cuantificación, y
- cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición.

Además, el decreto establece que se deberá indicar para los rubros que se mencionan a continuación lo siguiente:

Inversiones Temporarias y a Largo Plazo

- Detalle por tipo de inversión.
- Para el caso de que se incluyan valores negociables se deberá revelar el valor de mercado de los mismos, si éste difiere de la cifra registrada.
- Si las Inversiones a Largo Plazo corresponden a empresas vinculadas o controladas, se deberá indicar el grado de participación y el valor patrimonial proporcional cuando por su importancia así se requiera.

Créditos

- Se deberán indicar los saldos de cada una de las sociedades vinculadas, controlantes o controladas, cuando éstos no estén revelados expresamente.

Bienes de Cambio:

- Se indicará el ordenamiento de las salidas (FIFO, PPP, etc.).

Bienes de Uso:

- Se indicará el criterio adoptado para calcular las amortizaciones.

Deudas corto y largo plazo:

- Se revelarán los saldos con empresas vinculadas, controladas o controlantes. Para las deudas a largo plazo, se revelarán además los vencimientos y demás información que se estime pertinente.

El Proyecto agrega la necesidad de presentar información también acerca de los vencimientos de sus contratos a corto plazo en las notas a los EECC.

Información referente a la moneda extranjera:

Se mantiene lo establecido en el decreto de indicar, cuando corresponda por su importancia, la posición de cada moneda extranjera y su equivalente en moneda nacional, detallando los rubros activos y pasivos que las componen.

Información referente a hechos posteriores:

El decreto dispone que deberán indicarse todos aquellos hechos ocurridos entre la fecha de los estados contables y la de su emisión, cuyo efecto aunque no se compute en el ejercicio cerrado, proporcione información al lector sobre alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período. Información que debería mantenerse según el Proyecto.

Bienes de terceros y contingencias:

Asimismo, el decreto establece la necesidad de brindar información en las notas a los estados contables acerca de los bienes de terceros que la empresa administra en forma de consignación, custodia, prenda y cualquier otro título que no implica transferencia de dominio.

De la misma manera, deberá brindarse información acerca de las contingencias que representan aquellas eventualidades a que está sujeta la empresa y en donde siempre está implícito un riesgo, por ejemplo, por avales o garantías otorgadas, descuentos de documentos, etc.

Actividades que no implican movimiento de efectivo:

Por último, el cambio más significativo respecto del Decreto N° 103/991 referente a la información incluida en las notas a los estados contables corresponde a la información sobre las actividades que no implican movimiento de efectivo. Como ya fue mencionado, el Proyecto sostiene que para ayudar a los usuarios a entender una transacción que implica en parte movimiento de efectivo y en parte no, debería presentarse un esquema de conciliación.

De esta manera, se adiciona al resto de la información a presentar en notas el siguiente esquema:

Cambios en activos y pasivos excluidos las transacciones con propietarios						
No de remediación			De remediación			
Componentes de caja		Componentes devengados				
A	B	C	D	E	F	G
Secciones del EOAF	Parte de la transacción que implique movimiento de caja	Parte de la transacción devengada	Ajustes de valuación recurrentes	Otros	Resultado B+C+D+E	Secciones del ER

La función de este esquema es conciliar los flujos de fondos con los resultados y desagregar los resultados en los siguientes componentes:

- a) caja recibida o pagada excepto las que resulten de transacciones con accionistas,
- b) resultados devengados,
- c) remediciones por cambios en el valor razonable o ajustes en la valuación, y
- d) remediciones que no resultan de cambios en el valor razonable o ajustes en la valuación.

Como fue mencionado al principio de este capítulo, la intención de este análisis consistió exclusivamente en el reordenamiento de los rubros comprendidos en el Decreto N° 103/991 componentes de los estados contables. No se pretende con este trabajo reestructurar el Decreto N° 103/991 hasta alcanzar todos los aspectos abarcados por las NIIF's, sino simplemente ilustrar el impacto en la normativa vigente, limitándonos a analizar la ubicación de los rubros propuesta por el Proyecto.

CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo se ha estudiado y analizado como cambiaría la forma en que actualmente se presentan los estados contables con las modificaciones propuestas por el Proyecto en discusión.

Para culminar con el trabajo monográfico, nos proponemos concluir acerca de la utilidad que tendría la aplicación de dicho Proyecto para los usuarios de los estados contables, contrastándola con la dificultad que implicaría, a la gerencia de una entidad, la elaboración de los mismos bajo este nuevo formato. Asimismo, realizaremos un balance de los costos y beneficios que trae aparejada dicha implementación.

En términos generales, el Consejo se propone cumplir con el objetivo de los estados contables de proporcionar información útil a los usuarios en la toma de decisiones de naturaleza económica. Para ello, entienden que los estados contables deben proveer información acerca de la posición financiera, resultados y movimiento de flujos de una entidad. Las partes que componen los estados contables deberán entonces estar interrelacionadas para que reflejen los diferentes aspectos de una misma transacción y por lo tanto, en lugar de interpretarse de forma aislada e independiente, se pueda realizar su lectura de manera conjunta.

Uno de los objetivos que persigue el Proyecto es, por lo tanto, vincular a los distintos estados, ordenándolos de manera de poder visualizar claramente qué activos y pasivos generan los resultados y movimientos de fondos, pudiendo lograr una comprensión integral del ESF, el ER y el EOAF. Esto resulta ser una de las mejoras más significativas a la presentación de los estados contables, ya que una de las principales críticas realizadas por los usuarios respecto a la exposición actual, es la dificultad de evaluar en forma integral toda la información contenida en ellos.

Si bien el objetivo principal del Consejo es vincular los estados contables, para lograrlo es necesaria una apertura minuciosa de los rubros que los componen. Dicha apertura puede resultar en demasiada información perdiendo de vista el grado de relevancia de las partidas presentadas.

Por otro lado, resultará engorroso tanto para los usuarios como para quienes los confeccionan entender y familiarizarse con el nuevo formato de presentación. Para lograr la uniformidad que se propone será necesario un período de adaptación y transición. Asimismo el primer año conllevará dificultades adicionales debido a los requerimientos existentes en cuanto a la información comparativa. Será fundamental entonces, colaborar con los usuarios de los estados contables describiendo en notas los principales cambios en los criterios de presentación y exposición.

Respecto a las modificaciones concretamente propuestas para cada estado, se encuentran aspectos que beneficiarán el cumplimiento de los objetivos de la presentación de la información contable. Sin embargo otros pueden dar lugar a discusión al momento de ser implementados ya sea por la dificultad que implica llevarlos a cabo o por el dudoso beneficio que provean. Es por esto que el Consejo invita a la lectura del papel de discusión y a la participación a los usuarios y a quienes confeccionan los estados contables para poder mejorar las falencias y vacíos existentes en el mismo.

Una de las mejoras del formato propuesto es la presentación de los activos y pasivos en corriente y no corriente utilizando como criterio uniforme el período de doce meses. Esto permite la comparabilidad de los estados contables de distintas empresas, independientemente de la longitud del ciclo operativo de cada una de ellas. A la vez que resulta más objetivo que clasificar en corriente y no corriente sobre la base del ciclo operativo en donde depende del criterio de cada gerencia. La implementación de este criterio facilita la visualización de las obligaciones que deberá hacer frente la entidad y el aprovechamiento de las oportunidades de inversión en el momento en que se presenten.

Una de las ventajas más significativas es el ordenamiento de los rubros en secciones y categorías según la función que cumplan dentro de la empresa. Este criterio en base a la funcionalidad permite distinguir la performance de las distintas actividades llevadas a cabo por la entidad, independientemente de su estructura de capital. Por ejemplo, los pasivos pueden utilizarse para distintas actividades siendo de utilidad entonces presentarlos por separado y no siempre en la sección de financiamiento. Sin embargo esto resultará dificultoso en el caso de que una empresa utilice un activo o pasivo para más de una actividad ya que no se encuentra definido el criterio para ubicar las partidas ante dicha situación. Otro inconveniente surgiría en caso de que la entidad posea un activo que cambiara su función a lo largo del tiempo ya que aún no se ha definido cómo se deberá exponer.

El vincular un estado con otro en base a la funcionalidad permite cumplir con el objetivo de coherencia ya que se podrá evaluar los cambios que se producen en los activos y pasivos y cómo estos cambios repercuten en cada estado generando ganancias o pérdidas, ingresos o egresos, logrando una visión integral de todas las transacciones llevadas a cabo por la entidad. Esto presenta su punto débil cuando existan transacciones que impliquen un egreso o ingreso de fondos que no dieran lugar a un activo o pasivo al cierre del ejercicio económico, ya que la partida no tendrá relación con el ESF.

Para el caso de la diferencia de cambio, la misma se presentará en la misma sección que el activo o pasivo que la generó. Esto provoca un entendimiento al usuario sobre el riesgo de cambio que presenta cada activo o pasivo de forma separada y no global, permitiendo un mejor análisis de los futuros flujos de fondos asociados a cada uno de ellos.

Por otra parte, la presentación de subtotales y totales de activos y pasivos dentro de cada sección y categoría facilitará la obtención de datos para la confección de ratios útiles para quienes realizan análisis financieros.

En cuanto al ER, la propuesta del Consejo de presentar los gastos clasificados por función y luego por su naturaleza implicará la necesidad de contar con un complejo sistema de costeo. Sin embargo, si bien esto supone para muchas empresas la inversión en un nuevo sistema, el desembolso necesario sería por una única vez.

Por otro lado, la presentación de utilidades integrales dentro del ER facilitará la comparabilidad entre distintas empresas, ya que se utiliza un criterio uniforme para la presentación de las mismas. Por otra parte, el hecho de que todas las entidades presenten los resultados integrales con la misma ubicación permitirá que los usuarios den igual relevancia a todos los resultados, de manera consistente, sin estar condicionados al lugar en que se encuentren dentro de los estados contables. A su vez, facilitará la comprensión y utilización de la información que surja de dichos resultados para realizar los análisis que estimen convenientes, sin tener que ir de un estado a otro.

El permitir únicamente la utilización del método directo para la confección del EOAF, uniformiza el criterio utilizado por distintas empresas. La utilización de este método facilita la comprensión de la relación existente con el ER ya que expone los flujos de efectivo positivos y negativos separados en los elementos que los componen. Esto provee información que a los inversionistas y acreedores les resulta útil para la toma de decisiones en su calidad de proveedores de capital. A su vez, el método directo ayuda a evaluar la habilidad que tiene una entidad de generar fondos suficientes a partir de las operaciones para pagar deudas, reinvertir y distribuir dividendos. Sin embargo, alcanzar este detalle implica una elaboración más dificultosa y llevará a incurrir en mayores costos administrativos. Asimismo este método no permite visualizar las partidas que no implican un movimiento de fondo. Ante esto, el Consejo propone la elaboración de un esquema de conciliación entre el ER y el EOAF, en donde se detallen tanto las partidas que implican un egreso de fondos como las que no lo impliquen, lo cual supera dicha desventaja.

El Consejo propone separar las operaciones discontinuadas y el resultado que las mismas generen, del resto de las operaciones llevadas a cabo por la empresa. Esto traerá aparejado una proyección de los flujos futuros más precisa, ya que el usuario podrá tomar conocimiento de los resultados que no se obtendrán en años posteriores.

Como reflexión final, nos gustaría destacar la importancia del Proyecto, dado que se enfoca en proporcionar una mejor lectura e interpretación de la situación financiera de una entidad a través de los estados contables. Para ello, fue necesario acotar la flexibilidad otorgada a la gerencia en cuanto a la exposición, valorando más la uniformidad de la presentación de la información, por sobre la libertad otorgada a quienes elaboran los estados contables.

El Proyecto se encuentra en una etapa muy temprana por lo que estará sujeto a futuras revisiones en cuanto a la práctica se refiere, por lo que lo importante a destacar en esta etapa es la intención del Consejo de proporcionar al usuario una visión integral de la situación financiera de la entidad, mejorando el cumplimiento de los objetivos de los estados contables.

BIBLIOGRAFÍA

www.iasb.org - Discussion paper – Preliminary Views on Financial Statement Presentation

Pronunciamento N° 10 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay - Fuentes de Normas Contables para la presentación de Estados Contables

Pronunciamento N° 11 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay - Normas Contables Internacionales obligatorias y optativas

Normas Contables Adecuadas - Decreto 200/93 del 04/05/1993, Decreto 266/07 del 31/07/2007, Decreto 222/04 del 30/06/2004, Decreto 90/05 del 25/02/2005

Norma Internacional de Contabilidad n°1 – Presentación de Estados Financieros (versión 2005 disponible en AIN y versión revisada 2007)

www.kca.kpmg.com/dbfetch/.../nic1.pdf - Resumen de los cambios más significativos en la revisión del 2007 de la NIC 1

http://www.deloitte.com/view/en_CN/cn/article/e6f80de9c7efd110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm - Artículo sobre cambios en la revisión del 2007 de la NIC 1

Normas Internacionales de Información Financiera – Pronunciamientos oficiales emitidos al 01 de enero del 2009

IASC Foundation: Training Material for the IFRS for SMEs (Module 5 – Statement of Comprehensive Income and Income Statement)

Norma Internacional de Contabilidad n°32 – Instrumentos Financieros: Presentación

Norma Internacional de Contabilidad n°7 – Estados de Flujo de Efectivo

"El Estado de Origen y Aplicación de Fondos", Alfredo Pignatta y Álvaro Prato. Fundación de Cultura Universitaria. 2000.

http://www.deloitte.com/view/es_CO/co/biblioteca-tecnica/ae165c4a8c1fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm - Resumen de NIC 7 Deloitte

Decreto 103/91 del 27/02/1991 y Decreto 37/10 del 1/02/2010

http://www.elpais.com.uy/suple/economiaymercado/10/04/12/ecoymmer_481862.asp -
Artículo del diario El País sobre nuevos decretos en normativa contable

http://www.estudiokaplan.com/img/novedades/17_charla_24.3.2010.pdf - Material sobre
los últimos cambios en la normativa contable

https://www.u-cursos.cl/ieb/2008/2/0527/240901/material_alumnos/bajar?id_material=5467
Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes – Presentación Ernst & Young